



# Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

27 de mayo de 1997

## Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999\*

### Título III

#### Justicia y derecho internacional

### Sección 6

#### Actividades jurídicas

(Programa 4 del plan de mediano plazo  
para el período 1998-2001)

#### Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	1
A. Órganos normativos .....	7
1. Comisión de Derecho Internacional .....	7
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional ...	8
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) .....	9
B. Programa de trabajo .....	12
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto .....	12
2. Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas .....	17
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional .....	22
4. Asuntos oceánicos y de derecho del mar .....	28
5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional ..	36
6. Custodia, registro y publicación de tratados .....	41
C. Apoyo a los programas .....	47

\* El presente documento contiene la sección 6. Actividades jurídicas, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/52/6/Rev.1)*.

---

## **Sección 6**

### **Actividades jurídicas**

(Programa 4 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001)

### **Sinopsis**

- 6.1 La Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de ejecutar el programa de trabajo de esta sección. El programa cuenta con la orientación de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, a saber, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Imparten también orientación las Reuniones de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- 6.2 Las actividades que tiene a su cargo la Oficina de Asuntos Jurídicos están comprendidas en el marco del programa 4, Asuntos jurídicos, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, en su forma revisada (A/51/6/Rev.1 y Rev.1/Corr.1).
- 6.3 Según el plan de mediano plazo, los objetivos generales del programa 4, Asuntos jurídicos, consisten en proporcionar un servicio jurídico central unificado a la Secretaría y los órganos principales y a otros órganos de las Naciones Unidas, contribuir al desarrollo y la codificación progresivos del derecho internacional público y el derecho mercantil internacional, promover el fortalecimiento, el desarrollo y la aplicación eficaz del orden jurídico internacional para los mares y océanos, registrar y publicar tratados y desempeñar las funciones de depositario que incumben al Secretario General. La Oficina de Asuntos Jurídicos trata de alcanzar estos objetivos mediante la prestación de servicios jurídicos en materia de derecho internacional público y privado, derecho interno, derecho procesal y derecho administrativo, la prestación de servicios sustantivos de secretaría a órganos de las Naciones Unidas y la contribución a la comprensión, la aceptación y la aplicación consecuente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982) y los acuerdos conexos de aplicación, la tramitación y la publicación rápidas de las medidas adoptadas en relación con los tratados y de los tratados registrados y depositados y la prestación de asistencia a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con el derecho de los tratados (A/51/6/Rev.1, párr. 4.1).
- 6.4 El funcionario encargado de la administración de este programa es el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico de las Naciones Unidas.
- 6.5 Las estimaciones presupuestarias son resultado de un completo examen interno de todos los subprogramas. Sobre la base de la orientación recibida de la Asamblea General, así como de la información obtenida de otras entidades con las que mantiene relaciones la Oficina de Asuntos Jurídicos, se llegó a la conclusión de que los subprogramas 1 a 3 y 5 debían mantenerse sin variaciones. Los detalles se explicarán más adelante. Por otra parte, se ha prestado especial atención a los importantes cambios introducidos en los subprogramas 4 (Asuntos oceánicos y de derecho del mar) y 6 (Custodia, registro y publicación de tratados).
- 6.6 Con respecto al subprograma 4, han tenido lugar importantes acontecimientos en materia de derecho del mar que han hecho necesario volver a definir en parte la función que cabe a la División de Asuntos Jurídicos y de Derecho del Mar, que ha sido reorganizada para tener en cuenta las necesidades del momento. En particular, se ha tenido en cuenta el establecimiento de dos órganos nuevos que, si bien son autónomos, de todas maneras están relacionados con las Naciones Unidas; se trata del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. La División se concentrará en lo sucesivo en el nuevo mandato que le ha encomendado la Asamblea General y que consiste, entre otras cosas, en prestar asistencia a los Estados y las organizaciones internacionales para que los instrumentos y los programas

jurídicos relacionados con los océanos sean compatibles con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos conexos y en proporcionar a la Asamblea una visión general de los acontecimientos en materia de asuntos oceánicos y de derecho del mar y los nuevos problemas que surgen al respecto.

- 6.7 En cuanto al subprograma 6, se han introducido cambios radicales para racionalizar la labor de la Sección de Tratados. El programa de computadorización de esa Sección está muy avanzado. Para superar el atraso que se venía registrando desde hacía varios años se está aplicando un planteamiento multifacético y se espera estar totalmente al día para 1999. Además, a efectos de una mayor eficiencia, cuatro puestos del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales han sido reasignados de la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas (Oficina de Servicios de Conferencias y Servicios de Apoyo) a la Sección de Tratados.
- 6.8 En el curso del bienio se tratará en particular de agilizar, de conformidad con la resolución 51/209, de de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1996, la preparación y publicación del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas. El resumen de la práctica de los principales órganos en relación con los 111 Artículos de la Carta ha estado siempre encomendado a seis oficinas o departamentos distintos de la Secretaría. Por lo tanto, la publicación del Suplemento depende de que todos ellos terminen a tiempo la labor que les corresponde. La Oficina de Asuntos Jurídicos, por su parte, prepara estudios acerca de unos 25 Artículos de la Carta que se asignan según la competencia de las distintas divisiones. La Oficina está encargada además de la presidencia del Comité de Examen Interdepartamental, al cual incumbe la revisión final del Suplemento.
- 6.9 El monto total de los recursos solicitados para la Oficina de Asuntos Jurídicos en el bienio 1998-1999 asciende a 31.791.300 dólares antes del ajuste, lo que entraña un aumento de 1.536.800 dólares (5%) en comparación con la consignación revisada para el bienio 1996-1997, teniendo en cuenta la reasignación que se ha mencionado más arriba. El monto general de los recursos, indicado en el cuadro 6.3, obedece, entre otras cosas, a la supresión de seis puestos del cuadro orgánico y tres puestos del de servicios generales, a la propuesta de establecer un puesto de categoría P-3, a la reclasificación a la categoría D-2 de un puesto de categoría D-1 y a la categoría principal de cinco puestos correspondientes a otras categorías, así como a la reasignación a la Sección de Tratados de cinco puestos (cuatro del cuadro orgánico y uno del de servicios generales) de la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas (Oficina de Servicios de Conferencias y Servicios de Apoyo). El monto general de los recursos obedece también a un aumento de 1.140.200 dólares por concepto de servicios por contrata, 90.000 dólares por concepto de gastos generales de funcionamiento, 24.600 dólares por concepto de suministros y materiales y 12.600 dólares por concepto de becas, subsidios y contribuciones, por una parte, y a reducciones por un monto de 3.500 dólares por concepto de otros gastos de personal, 76.700 dólares por concepto de consultores y expertos, 88.400 dólares por concepto de viajes, 600 dólares por concepto de atenciones sociales y 492.600 dólares por concepto de mobiliario y equipo.
- 6.10 La distribución porcentual estimada de los recursos del programa en el bienio 1998-1999 sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario (porcentaje)</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios (porcentaje)</i>
A. Órganos normativos . . . . .	9,9	-
B. Programa de trabajo . . . . .	85,7	100,0
C. Apoyo a los programas . . . . .	4,4	-
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

6.11 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los distintos subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios (porcentaje)</i>
Subprograma 1 Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto . . . . .	10,6	18,4
Subprograma 2 Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas . . . . .	14,0	70,0
Subprograma 3 Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional . . . . .	16,6	4,8
Subprograma 4 Asuntos oceánicos y de derecho del mar . . . . .	19,5	1,0
Subprograma 5 Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional . . . . .	12,4	5,8
Subprograma 6 Custodia, registro y publicación de tratados . . . . .	26,9	-
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cabe señalar que los 6 subprogramas definidos en el nuevo plan de mediano plazo corresponden a los 10 subprogramas de los programas 9 y 10 incluidos en el plan anterior (A/47/6/Rev.1) en la forma que se indica a continuación:

<i>Subprograma nuevo</i>	<i>Programa/ subprograma anterior</i>	
1	9.1	Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto
2	9.4	Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas
3	9.3	Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional
4	10.1-5	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción de la aplicación uniforme y coherente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y suministro de asesoramiento e información a los Estados</li> <li>2. Asistencia para el desarrollo de políticas marinas y la ordenación integrada de los océanos por los Estados en el contexto del régimen amplio de los océanos</li> <li>3. Apoyo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y armonización de las actividades relacionadas con los asuntos marinos en el contexto de la Convención</li> <li>4. Prestación de servicios a la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y apoyo a la Autoridad y al Tribunal cuando se constituyan</li> <li>5. Prestación de servicios a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecida por la Convención y a otros órganos intergubernamentales, y desempeño de las funciones adicionales del Secretario General previstas por la Convención</li> </ol>
5	9.5	Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional
6	9.2	Custodia, registro y publicación de tratados

Cuadro 6.1

**Resumen de las necesidades por componente**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
<b>A. Órganos normativos</b>							
1. Comisión de Derecho Internacional	1 956,8	1 944,8	(64,4)	(3,3)	1 880,4	(5,5)	1 874,9
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	328,1	342,2	(0,1)	–	342,1	5,5	347,6
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	968,1	887,5	151,7	17,0	1 039,2	60,8	1 100,0
<b>Subtotal</b>	<b>3 253,0</b>	<b>3 174,5</b>	<b>87,2</b>	<b>2,7</b>	<b>3 261,7</b>	<b>60,8</b>	<b>3 322,5</b>
<b>B. Programa de trabajo</b>							
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos	3 473,9	2 650,4	206,8	7,8	2 857,2	179,0	3 036,2
2. Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas	2 619,7	3 472,1	304,5	8,7	3 776,6	246,2	4 022,8
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	3 601,8	4 008,5	457,5	11,4	4 466,0	287,4	4 753,4
4. Asuntos oceánicos y de derecho del mar	8 171,9	6 593,2	(1 327,9)	(20,1)	5 265,3	339,5	5 604,8
5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	3 214,5	3 242,5	291,5	8,9	3 534,0	31,2	3 565,2
6. Custodia, registro y publicación de tratados	5 854,4	5 957,6	1 309,6	21,9	7 267,2	457,3	7 724,5
<b>Subtotal</b>	<b>26 936,2</b>	<b>25 924,3</b>	<b>1 242,0</b>	<b>4,7</b>	<b>27 166,3</b>	<b>1 540,6</b>	<b>28 706,9</b>
<b>C. Apoyo a los programas</b>							
Administración del departamento	–	1 155,7	207,6	17,9	1 363,3	86,1	1 449,4
<b>Subtotal</b>	<b>–</b>	<b>1 155,7</b>	<b>207,6</b>	<b>17,9</b>	<b>1 363,3</b>	<b>86,1</b>	<b>1 449,4</b>
<b>Total</b>	<b>30 189,2</b>	<b>30 254,5</b>	<b>1 536,8</b>	<b>5,0</b>	<b>31 791,3</b>	<b>1 687,5</b>	<b>33 478,8</b>

Cuadro 6.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas:	
	1 965,2	2 477,9	Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	2 730,0
	360,6	688,4	ii) Actividades extrapresupuestarias: Operaciones de mantenimiento de la paz	768,3
			b) Actividades sustantivas:	
	161,9	219,0	Fondo Fiduciario para los simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	220,0
	99,3	130,0	Fondo Fiduciario para el seminario sobre derecho internacional	130,0
	31,9	33,0	Fondo Fiduciario para el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional – Beca conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe	40,0
	–	500,0	Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo judicial de controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia	–
	100,2	–	Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo a participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias	–
	699,2	–	Fondo Fiduciario para la Comisión de Expertos establecida de conformidad con la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad	–
	90,2	–	Cuenta Especial de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para los ingresos correspondientes a las solicitudes de inscripción como primeros inversionistas	–
	–	–	Fondo de contribuciones voluntarias para subsidiar los gastos de viajes de países en desarrollo miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	10,0
	0,5	9,0	Fondo Fiduciario para la Conferencia en memoria de Gilberto Amado	9,0
	–	50,0	Fondo Especial para la participación de los países menos adelantados en el Comité Preparatorio encargado del establecimiento de una Corte Penal Internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	50,0
	–	–	c) Proyectos operacionales: Fuentes bilaterales	–
<b>Total</b>	<b>3 509,0</b>	<b>4 107,3</b>		<b>3 957,3</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>33 698,2</b>	<b>34 361,8</b>		<b>37 436,1</b>

Cuadro 6.2

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	23 221,9	23 789,5	931,2	3,9	24 720,7	1 413,5	26 134,2
Otros gastos de personal	530,0	381,7	(3,5)	(0,9)	378,2	22,0	400,2
Remuneración de no funcionarios	241,6	278,0	–	–	278,0	–	278,0
Consultores y expertos	203,3	610,4	(76,7)	(12,5)	533,7	24,2	557,9
Viajes	2 544,7	2 589,4	(88,4)	(3,4)	2 501,0	36,6	2 537,6
Servicios por contrata	1 419,4	1 129,7	1 140,2	100,9	2 269,9	126,9	2 396,8
Gastos generales de funcionamiento	807,6	270,3	90,0	33,2	360,3	20,8	381,1
Atenciones sociales	3,4	6,6	(0,6)	(9,0)	6,0	0,4	6,4
Suministros y materiales	82,5	47,2	24,6	52,1	71,8	4,3	76,1
Mobiliario y equipo	758,4	827,4	(492,6)	(59,5)	334,8	18,7	353,5
Subvenciones y contribuciones	376,4	324,3	12,6	3,8	336,9	20,1	357,0
<b>Total</b>	<b>30 189,2</b>	<b>30 254,5</b>	<b>1 536,8</b>	<b>5,0</b>	<b>31 791,3</b>	<b>1 687,5</b>	<b>33 478,8</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
Puestos	2 587,9	3 140,0	3 418,4
Otros gastos de personal	62,1	–	–
Consultores y expertos	23,6	438,3	75,0
Viajes	598,0	262,4	240,0
Servicios por contrata	30,2	50,0	3,0
Gastos generales de funcionamiento	73,4	13,6	40,4
Suministros y materiales	–	40,0	4,2
Mobiliario y equipo	2,6	–	6,3
Subvenciones y contribuciones	131,2	163,0	170,0
<b>Total</b>	<b>3 509,0</b>	<b>4 107,3</b>	<b>3 957,3</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>33 698,2</b>	<b>34 361,8</b>	<b>37 436,1</b>

Cuadro 6.3

**Puestos necesarios**

*Programa: Actividades jurídicas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	3	4	-	-	1	-	4	4
D-1	9	7	-	-	1	2	10	9
P-5	19	17	-	-	2	3	21	20
P-4/3	35	38	-	-	5	5	40	43
P-2/1	13	12	-	-	2	2	15	14
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>79</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>91</b>	<b>91</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	7	12	-	-	-	-	7	12
Otras categorías	58	51	-	-	7	6	65	57
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>63</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>72</b>	<b>69</b>
<b>Total general</b>	<b>145</b>	<b>142</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>163</b>	<b>160</b>

**A. Órganos normativos**

**1. Comisión de Derecho Internacional**

Cuadro 6.4

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Remuneración de no funcionarios	195,6	232,0	-	-	232,0	-	232,0
Viajes	1 711,7	1 701,1	(82,0)	(4,8)	1 619,1	(7,2)	1 611,9
Servicios por contrata	49,5	11,7	17,6	150,4	29,3	1,7	31,0
<b>Total</b>	<b>1 956,8</b>	<b>1 944,8</b>	<b>(64,4)</b>	<b>(3,3)</b>	<b>1 880,4</b>	<b>(5,5)</b>	<b>1 874,9</b>



**Actividades**

- 6.12 La Comisión de Derecho Internacional fue establecida por la Asamblea General en su resolución 174 (II) de 21 de noviembre de 1947. Su objetivo es la promoción del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Está integrada por 34 miembros de reconocida competencia en derecho internacional. A menos que la Asamblea General decida otra cosa, la Comisión se reúne cada año durante 12 semanas y presenta informes a la Asamblea, que imparte orientación a la Comisión respecto de su programa de trabajo. La Asamblea General, en el párrafo 12 de su resolución 51/160, de 16 de diciembre de 1996, decidió que en 1997 la Comisión se reuniera durante 10 semanas. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos presta servicios sustantivos a la Comisión.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Remuneración de no funcionarios*

- 6.13 Las necesidades estimadas (232.000 dólares), corresponden a los honorarios del Presidente y los 32 miembros de la Comisión (uno de los miembros no puede aceptar el pago en razón de la legislación de su país) y las sumas adicionales pagaderas a los seis relatores especiales que fijó la Asamblea General en su resolución 35/218, de 17 de diciembre de 1980.

*Viajes*

- 6.14 Las necesidades estimadas (1.619.100 dólares), corresponden a gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión (1.403.300 dólares) y del Asesor Jurídico y de seis funcionarios de la División de Codificación para prestar servicios a las reuniones de la Comisión en Ginebra (215.800 dólares). El crédito sufragaría los gastos de a) la asistencia por el Presidente y 33 miembros al período de sesiones anual en Ginebra que, a la luz de la decisión más reciente de la Asamblea General, durará 10 semanas; b) la asistencia por el Presidente a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea con ocasión de su examen de los informes de la Comisión y c) la asistencia del Presidente o de otro representante de la Comisión a los períodos de sesiones (de dos semanas cada uno) de los cuatro órganos jurídicos intergubernamentales regionales con los que la Comisión, de conformidad con su estatuto, ha establecido vínculos de cooperación.
- 6.15 En su período de sesiones de 1997, la Comisión ha de considerar si ha de dividir su período de sesiones (cinco semanas en Ginebra y cinco en Nueva York). Las consecuencias de esa medida en cuanto al costo serían mínimas.

*Servicios por contrata*

- 6.16 La suma solicitada (29.300 dólares), sufragaría el costo de la impresión externa del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*.

## 2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Cuadro 6.5

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	112,4	151,6	(0,1)	–	151,5	2,7	154,2
Servicios por contrata	215,7	190,6	–	–	190,6	2,8	193,4
<b>Total</b>	<b>328,1</b>	<b>342,2</b>	<b>(0,1)</b>	<b>–</b>	<b>342,1</b>	<b>5,5</b>	<b>347,6</b>

- 6.17 La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), integrada por 36 Estados Miembros, está encargada, de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1966, del desarrollo y la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, lo que corresponde al subprograma 5. La Comisión realiza sus tareas con la asistencia de la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional en calidad de secretaría, en una reunión anual de duración variable, que puede llegar a seis semanas pero por lo general dura de tres a cuatro semanas, y en reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados con una duración total de hasta 12 semanas por año.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Viajes*

- 6.18 Las necesidades estimadas (151.500 dólares) corresponden a la asistencia por el Presidente de la CNUDMI a las sesiones de la Sexta Comisión con ocasión de su examen del informe de la Comisión, a viajes de funcionarios de Viena para prestar servicios sustantivos y técnicos a un período de sesiones de la CNUDMI en Nueva York y a los gastos del viaje del Asesor Jurídico a un período de sesiones de la CNUDMI en Viena.

#### *Servicios por contrata*

- 6.19 Las necesidades estimadas (190.600 dólares), corresponden a los gastos de impresión externa del Anuario de la CNUDMI (volúmenes XXVIII y XXIX), así como a la reimpresión de textos publicados anteriormente.

## 3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)

Cuadro 6.6

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consigna- ciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	354,6	358,6	5,1	1,4	363,7	23,1	386,8
Otros gastos de personal	51,1	2,4	13,1	545,8	15,5	0,9	16,4
Remuneración de no funcionarios	46,0	46,0	–	–	46,0	–	46,0
Consultores y expertos	–	–	40,3	–	40,3	2,4	42,7
Viajes	438,6	433,1	31,0	7,1	464,1	27,8	491,9
Servicios por contrata	67,2	42,2	58,5	138,6	100,7	6,0	106,7
Gastos generales de funcionamiento	5,9	5,2	(2,4)	(46,1)	2,8	0,2	3,0
Suministros y materiales	1,0	–	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	3,7	–	6,1	–	6,1	0,4	6,5
<b>Total</b>	<b>968,1</b>	<b>887,5</b>	<b>151,7</b>	<b>17,0</b>	<b>1 039,2</b>	<b>60,8</b>	<b>1 100,0</b>

Cuadro 6.6 (continuación)

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	191,8	295,2	Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	–
	–	–	ii) Programas extrapresupuestarios	–
	–	–	b) Actividades sustantivas	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
<b>Total</b>	<b>191,8</b>	<b>295,2</b>		<b>–</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>1 159,9</b>	<b>1 182,9</b>		<b>1 100,0</b>

Cuadro 6.7

## Puestos necesarios

Unidad de organización: Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
P-4/3	–	–	–	–	1	–	1	–
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	1	1	–	–	1	–	2	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>2<sup>a</sup></b>	<b>–</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

<sup>a</sup> Puestos financiados para un período de 15 meses en el bienio 1996-1997.

- 6.20 El Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas es un órgano independiente que tiene competencia para entender y fallar respecto de las peticiones en que se haga valer el incumplimiento de contratos de empleo de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas o de las condiciones de empleo de dichos funcionarios, así como de las reclamaciones relativas al incumplimiento del Estatuto y el Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas como consecuencia de decisiones adoptadas por la Caja. El Tribunal, establecido por la Asamblea General en su resolución 351 A (IV) de 24 de noviembre de 1949. Está integrado por siete miembros, de diferentes nacionalidades, que son designados inicialmente por la Asamblea por un período de tres años, que puede ser renovado. La competencia del Tribunal incluye también las secretarías de los programas asociados que se financian mediante contribuciones voluntarias, como el PNUD, el UNICEF, el FNUAP, el ACNUR y el OOPS. En virtud del artículo 14 de su estatuto, la competencia del Tribunal se ha ampliado también a la OMI y la OACI.
- 6.21 La secretaría proporciona servicios sustantivos, técnicos y administrativos para los períodos de sesiones del Tribunal Administrativo, lo que incluye la investigación legislativa y el análisis de precedentes, la

preparación de proyectos de resúmenes de los hechos y de los argumentos de las partes para los fallos que deba emitir el Tribunal, el análisis y la investigación de la documentación relativa a los casos de que ha de conocer en apelación, consultas con las administraciones de órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, la secretaría de la CCPPNU y las administraciones de los organismos especializados sujetos a su jurisdicción (la OACI y la OMI) y la atención de las relaciones externas del Tribunal, incluidas sus relaciones con la secretaría de la Organización Internacional del Trabajo. En el curso del bienio, la Secretaría preparará en francés e inglés la publicación periódica titulada *Judgements of the Administrative Tribunal*, volúmenes XIII y XIV.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 6.22 Las necesidades estimadas (363.700 dólares), corresponden a la continuación de un puesto de categoría P-5 y un puesto del cuadro de servicios generales. El aumento de 5.100 dólares obedece a la aplicación de nuevas tasas normalizadas de vacantes.

#### *Otros gastos de personal*

- 6.23 Las necesidades de recursos para esta partida (15.500 dólares), obedecen al pago de horas extraordinarias para ayudar al Tribunal a reducir el trabajo acumulado y a asistencia de personal temporario para la prestación de servicios a los períodos de sesiones que el Tribunal celebra en la Sede.

#### *Remuneración de no funcionarios*

- 6.24 El crédito solicitado en esta partida (46.000 dólares), corresponde al pago de honorarios a los miembros del Tribunal según las sumas fijadas por la Asamblea General en su resolución 35/218.

#### *Consultores y expertos*

- 6.25 La suma solicitada (40.300 dólares), permitirá a la Secretaria Ejecutiva seguir actualizando en forma de libro la jurisprudencia del Tribunal y proceder a la preparación y publicación de *Judgements of the United Nations Administrative Tribunal*.

#### *Viajes*

- 6.26 El crédito solicitado (464.100 dólares), corresponde a los gastos de viaje de siete miembros del Tribunal para asistir a dos períodos de sesiones que se celebrarán en Nueva York y dos que se celebrarán en Ginebra y de cuatro funcionarios para prestar servicios en los períodos de sesiones en Ginebra.

#### *Servicios por contrata*

- 6.27 Las necesidades estimadas en esta partida (100.700 dólares), corresponden al costo de la impresión externa de los volúmenes XIII y XIV de la publicación *Judgements of the Administrative Tribunal* en francés e inglés (40.400 dólares), a la adquisición y el alquiler de bases de datos y a los gastos de utilización del índice computadorizado de la jurisprudencia de los tribunales administrativos de las Naciones Unidas y la OIT (LEXIS) (60.300 dólares).

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 6.28 Las necesidades estimadas en 2.800 dólares corresponden a la conservación de equipo de automatización de oficina.

#### *Equipo*

- 6.29 Se solicita un crédito de 6.100 dólares para la adquisición de equipo de automatización de oficina.

## B. Programa de trabajo

### Subprograma 1

#### Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto

Cuadro 6.8

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 270,4	2 549,2	142,6	5,5	2 691,8	169,1	2 860,9
Otros gastos de personal	12,9	–	–	–	–	–	–
Consultores y expertos	–	–	40,3	–	40,3	2,4	42,7
Viajes	31,1	52,7	12,6	23,9	65,3	4,0	69,3
Servicios por contrata	8,0	0,1	(0,1)	(100,0)	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	113,8	24,0	(2,8)	(11,6)	21,2	1,2	22,4
Atenciones sociales	1,6	6,6	(0,6)	(9,0)	6,0	0,4	6,4
Suministros y materiales	3,6	–	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	32,5	17,8	14,8	83,1	32,6	1,9	34,5
<b>Total</b>	<b>3 473,9</b>	<b>2 650,4</b>	<b>206,8</b>	<b>7,8</b>	<b>2 857,2</b>	<b>179,0</b>	<b>3 036,2</b>

##### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	706,4	783,7	Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	728,6
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	–
			b) Actividades sustantivas:	
	699,2	–	Fondo fiduciario para la Comisión de Expertos establecida de conformidad con la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad	–
	–	500,0	Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo judicial de controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
<b>Total</b>	<b>1 405,6</b>	<b>1 283,7</b>		<b>728,6</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>4 879,5</b>	<b>3 934,1</b>		<b>3 764,8</b>

Cuadro 6.9

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Oficina del Asesor Jurídico*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
D-2	–	1	–	–	1	–	1	1
D-1	2	1	–	–	–	1	2	2
P-5	2	2	–	–	–	–	2	2
P-4/3	2	2	–	–	1	1	3	3
P-2/1	1	1	–	–	–	–	1	1
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	–	–	–	–	1	1
Otras categorías	5	5	–	–	2	2	7	7
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>Total general</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>4a</b>	<b>4a</b>	<b>18</b>	<b>18</b>

a Puestos financiados con cargo al apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias.

- 6.30 La Oficina del Asesor Jurídico está encargada de la ejecución de este subprograma, así como de la dirección, supervisión y gestión generales de todas las actividades jurídicas realizadas con cargo a esta sección del presupuesto por programas.
- 6.31 La orientación principal de este subprograma seguirá consistiendo en los aspectos jurídicos de las actividades de los principales órganos de adopción de decisiones en las Naciones Unidas, en particular las operaciones de mantenimiento de la paz y de otra índole, las misiones y las actividades políticas de la Organización, así como las misiones de buenos oficios del Secretario General. Las actividades del subprograma, además de las relativas a evolución de las disposiciones jurídicas en apoyo de la labor de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se refieren a la interpretación de la Carta, las resoluciones y las normas de las Naciones Unidas, los acuerdos internacionales y las cuestiones de derecho internacional público, en particular las relativas al empleo de la fuerza y a la responsabilidad penal y civil.
- 6.32 Otro de los objetivos de este subprograma consiste en prestar asistencia para las reuniones de órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas y su ciclo de conferencias mediante la prestación de servicios jurídicos y de asesoramiento sobre cuestiones constitucionales, procesales y de credenciales.
- 6.33 En virtud de este subprograma se da también asesoramiento jurídico a la Organización a los efectos de velar por el cumplimiento de las resoluciones, decisiones, normas y reglamentos de las Naciones Unidas que tienen que ver con la administración de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda.
- 6.34 Además, en virtud del subprograma se negocian y perfeccionan acuerdos de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, con inclusión de los fondos y programas financiados en forma separada; se conciertan disposiciones institucionales y jurídicas para la cooperación con organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones internacionales y entre ellas, así como disposiciones jurídicas relativas a la condición, las prerrogativas e inmunidades y las actividades de oficinas asociadas a las Naciones Unidas en países anfitriones.

**Actividades**

6.35 En el curso del bienio 1998-1999 se realizarán las siguientes actividades:

a) *Actividades sustantivas*

- i) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacional y de las misiones del Secretario General de buenos oficios, constatación de hechos y otras misiones especiales, con inclusión de servicios de socorro humanitario y asistencia de emergencia
  - a. Cerciorarse de que se establezcan los mandatos y los regímenes jurídicos necesarios y procedentes para todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las diversas misiones de buenos oficios y de otra índole que realizan las Naciones Unidas;
  - b. Participar en la negociación de instrumentos jurídicos con las partes interesadas acerca de los regímenes y mandatos jurídicos a que se ha hecho referencia, con inclusión de acuerdos sobre estatuto de las fuerzas, acuerdos sobre el estatuto de misiones, acuerdos con Estados contribuyentes y acuerdos de cooperación con organizaciones regionales;
  - c. Impartir asesoramiento jurídico a las dependencias de la Secretaría que tienen funciones operacionales en la Sede, a las oficinas establecidas fuera de la Sede y a los oficiales jurídicos o de enlace asignados a misiones sobre el terreno;
  - d. Ejecutar las tareas concretas y preparar los informes o análisis de índole jurídico que soliciten el Consejo de Seguridad o los órganos subsidiarios en el contexto de la paz y la seguridad internacionales;
  - e. Dar asesoramiento al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios sobre las consecuencias jurídicas y la aplicación de las resoluciones y decisiones relativas a la paz y la seguridad internacionales;
- ii) Arreglo de controversias
  - a. Mantener el enlace con la Corte Internacional de Justicia y desempeñar las funciones jurídicas que incumben al Secretario General en virtud del Estatuto de la Corte, entre ellas la preparación de exposiciones de derecho y las notificaciones relativas a procedimientos judiciales;
  - b. Representar al Secretario General en procedimientos judiciales, incluidos los de la Corte Internacional de Justicia;
  - c. Participar en procedimientos de negociación o de otra índole para el arreglo de controversias de derecho internacional público que afecten a la Organización;
  - d. Formular exposiciones de derecho internacional público y estudiar y analizar determinadas controversias jurídicas para el Secretario General y los órganos de las Naciones Unidas principales y subsidiarios, así como en atención a solicitudes de gobiernos relativas a cuestiones de derecho internacional público;
- iii) Promoción de instrumentos jurídicos
  - a. Preparar, negociar y perfeccionar acuerdos internacionales, instrumentos constitutivos y otros instrumentos jurídicos necesarios para las actividades institucionales u operacionales realizadas por las Naciones Unidas y sus órganos principales o subsidiarios, con inclusión del PNUD, el UNICEF y el FNUAP, en cooperación con gobiernos, organizaciones intergubernamentales u otras instituciones internacionales;
  - b. Cerciorarse de la observancia de los Artículos 104 y 105 de la Carta, de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, los Acuerdos relativos a la Sede con los Estados Unidos de América y otros gobiernos anfitriones y otros instrumentos jurídicos y ocuparse de su promoción;

- b) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
  - i) *Prestación de servicios sustantivos para reuniones*
    - a. Representar al Secretario General y al Asesor Jurídico en reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por gobiernos, organizaciones intergubernamentales u otras instituciones internacionales;
    - b. Impartir asesoramiento jurídico y realizar estudios y análisis sobre cuestiones jurídicas concretas de derecho internacional público, así como cuestiones relativas a la condición y al ámbito de la participación de los miembros de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y los observadores ante ellos;
    - c. Resolver cuestiones relacionadas con las credenciales de representantes y con la representación en las Naciones Unidas, en sus órganos principales y subsidiarios y en reuniones y conferencias de las Naciones Unidas;
    - d. Desempeñar las funciones jurídicas que incumben al Secretario General en virtud del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia con respecto a las elecciones ordinarias u ocasionales de miembros de la Corte por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad;
  - ii) *Servicios no sustantivos para reuniones*
    - a. Dar asesoramiento oral o escrito acerca de la interpretación o aplicación de los reglamentos de los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, con inclusión de sus reuniones, conferencias y órganos preparatorios;
    - b. Dar asesoramiento oral o escrito al Consejo de Seguridad sobre la interpretación y aplicación de los estatutos y las normas sobre procedimiento y sobre prueba de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda;
    - c. Revisar o preparar proyectos de reglamentos para órganos principales o subsidiarios y conferencias de las Naciones Unidas;
    - d. Observar y supervisar elecciones para los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, con inclusión de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda;
  - iii) *Otros servicios*
    - a. Prestar servicios de secretaría a organismos y órganos que se ocupan de cuestiones que son de la competencia de la Oficina del Asesor Jurídico, tales como la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General, el Comité de Relaciones con el País Anfitrión y, según proceda, grupos de trabajo especiales de la Sexta Comisión encargados de cuestiones de la competencia de la Oficina del Asesor Jurídico;
    - b. Preparar notas y declaraciones para los Presidentes, prestar asistencia a las Mesas en la organización de los trabajos, analizar y aclarar problemas jurídicos y preparar informes y documentos;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace entre organismos*
  - i) *Cooperación internacional*
    - a. Dar asesoramiento jurídico sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos constitutivos, tratados o acuerdos multilaterales o bilaterales, resoluciones, decisiones, normas y reglamentos de las Naciones Unidas y cuestiones generales de derecho internacional público, de manera de velar por una práctica uniforme y coherente del derecho;
    - b. Dar asesoramiento sobre cuestiones jurídicas relativas a los privilegios e inmunidades y a la condición jurídica de la Organización en relación con actividades de las Naciones Unidas y sus órganos principales o subsidiarios, el PNUD, el UNICEF y el FNUAP entre ellos, en el territorio de los Estados, y sobre las relaciones jurídicas con los Estados Miembros, Es-



- tados observadores, organizaciones intergubernamentales y regionales y otras entidades internacionales;
- ii) Coordinación y enlace entre organismos
    - a. Coordinar las actividades entre departamentos, ocuparse del enlace con órganos de las Naciones Unidas que se ocupen de asuntos jurídicos, oficinas establecidas fuera de la Sede, asesores jurídicos u oficiales de enlace asignados a misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría;
    - b. Coordinar las disposiciones institucionales para los organismos especializados y asociados y otras organizaciones internacionales y nacionales que se ocupen de cuestiones de interés común y colaborar con ellos;
    - c. Convocar reuniones con oficiales de enlace jurídicos y asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y representar al Secretario General en ellas;
  - d) *Cooperación técnica*
    - i) Servicios de asesoramiento previa solicitud de un gobierno
      - a. Prestar asistencia a los Estados, incluso por conducto del Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo judicial de controversias por conducto de la Corte, función que incluye la de aplicar el Estatuto, prestar servicios al Grupo de Expertos y presentar informes al Secretario General y a la Asamblea General;
      - b. Formular exposiciones de derecho internacional público y estudiar y analizar controversias jurídicas concretas en atención a solicitudes de gobiernos o misiones de gobiernos;
    - ii) Capacitación en grupo, con inclusión de seminarios, cursos y becas
      - a. Presentar ponencias y participar en reuniones, simposios y conferencias patrocinados por órganos de las Naciones Unidas, gobiernos, sociedades profesionales u organizaciones internacionales sobre cuestiones jurídicas o constitucionales o de actualidad relacionadas con las funciones de las Naciones Unidas;
      - b. Asignar a expertos jurídicos y especialistas a cursos de capacitación para diplomáticos patrocinados por gobiernos o instituciones internacionales sobre temas que sean de la competencia de la Oficina;
    - iii) Difusión y comprensión más amplia del derecho internacional

Formular opiniones en derecho en atención a cuestiones de derecho internacional público planteadas por organizaciones intergubernamentales y regionales, instituciones internacionales y académicas o el público en general.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 6.36 Las necesidades estimadas (2.691.800 dólares) corresponden al mantenimiento de ocho puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y seis puestos del cuadro de servicios generales, según se indica en el cuadro 6.9 *supra*. El aumento de los recursos (142.600 dólares) obedece al efecto sumado de la aplicación de nuevas tasas normalizadas de vacantes y de la propuesta de reclasificación que se indica a continuación. El puesto de Director y Adjunto del Asesor Jurídico se financia actualmente con cargo a recursos extrapresupuestarios. Para corregir esta anomalía se propone reclasificar a la categoría D-2, para el puesto del Adjunto, un puesto de categoría D-1 financiado con cargo al presupuesto ordinario. Habida cuenta de las funciones que corresponden a este puesto, sería más procedente financiarlo con cargo al presupuesto ordinario. Como consecuencia de esta propuesta, el puesto financiado con fondos extrapresupuestarios que actualmente ocupa el Adjunto pasaría de la categoría D-2 a la categoría D-1.

#### *Consultores y expertos*

- 6.37 Se solicita un crédito de 40.300 dólares para que la Oficina pueda atender solicitudes imprevistas que dimanan del proceso intergubernamental.

*Viajes*

- 6.38 Los recursos solicitados (65.300 dólares) corresponden a los viajes que realicen el Asesor Jurídico y otros altos oficiales jurídicos a solicitud del Secretario General para celebrar consultas con las comisiones regionales, organismos especializados u organizaciones intergubernamentales y en relación con misiones de mantenimiento de la paz y con reuniones de las Naciones Unidas celebradas fuera de la Sede.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 6.39 La estimación de 21.200 dólares corresponde al costo de la conservación de equipo de automatización de oficina.

*Atenciones sociales*

- 6.40 El crédito de 6.000 dólares corresponde al costo de la celebración de funciones oficiales.

*Mobiliario y equipo*

- 6.41 Se solicita un crédito de 32.600 dólares para sufragar gastos relativos a la adquisición y reposición de equipo de automatización de oficinas y programas informáticos.

## Subprograma 2

### Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas

Cuadro 6.10

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	2 414,3	3 226,0	241,9	7,4	3 467,9	227,7	3 695,6
Otros gastos de personal	35,0	30,4	(8,2)	(26,9)	22,2	1,3	23,5
Consultores y expertos	–	49,2	0,9	1,8	50,1	3,0	53,1
Viajes	15,8	8,4	3,6	42,8	12,0	0,7	12,7
Servicios por contrata	94,9	100,7	32,2	31,9	132,9	7,9	140,8
Gastos generales de funcionamiento	6,3	25,5	2,6	10,1	28,1	1,8	29,9
Suministros y materiales	12,5	–	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	40,9	31,9	31,5	98,7	63,4	3,8	67,2
<b>Total</b>	<b>2 619,7</b>	<b>3 472,1</b>	<b>304,5</b>	<b>8,7</b>	<b>3 776,6</b>	<b>246,2</b>	<b>4 022,8</b>

Cuadro 6.10 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	1 067,0	1 399,0	Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	2 001,4
	360,6	688,4	ii) Programas extrapresupuestarios Operaciones de mantenimiento de la paz	768,3
	–	–	b) Actividades sustantivas	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
<b>Total</b>	<b>1 427,6</b>	<b>2 087,4</b>		<b>2 769,7</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>4 047,3</b>	<b>5 559,5</b>		<b>6 792,5</b>

Cuadro 6.11

Puestos necesarios

Unidad de organización: División de Asuntos Jurídicos Generales

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	1	1	–	–	1	1	2	2
P-5	4	4	–	–	2	3	6	7
P-4/3	6	6	–	–	3	4	9	10
P-2/1	–	–	–	–	2	2	2	2
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>22</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	5	6	–	–	4	4	9	10
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>12<sup>a</sup></b>	<b>14<sup>b</sup></b>	<b>29</b>	<b>32</b>

<sup>a</sup> Incluye nueve puestos financiados con cargo a estructuras administrativas extrapresupuestarias (un D-1, un P-5, un P-3, dos P-2 y cuatro del cuadro de servicios generales) y tres puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (un P-5, un P-4 y un P-3).

<sup>b</sup> Incluye nueve puestos financiados con cargo a estructuras administrativas extrapresupuestarias (un D-1, un P-5, un P-3, dos P-2 y cuatro del cuadro de servicios generales) y cinco puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (dos P-5, dos P-4 y un P-3).

6.42 Este subprograma estará a cargo de la División de Asuntos Jurídicos Generales.

6.43 El subprograma obedece al propósito de proporcionar una amplia variedad de servicios y asistencia jurídicos en apoyo de las operaciones y actividades de la Organización, incluidas todas las dependencias de la

Secretaría y las oficinas en la Sede, otras oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede, misiones de mantenimiento de la paz, de observación y humanitarias y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas administrados y financiados en forma separada (como el PNUD, el UNICEF y el FNUAP) a fin de que las operaciones y actividades sean eficaces y eficientes, así como para minimizar el riesgo de perjuicios y de responsabilidad financiera y cerciorarse del cumplimiento de las resoluciones, al igual que de los reglamentos, las normas y otras directivas administrativas de las Naciones Unidas.

- 6.44 A fin de administrar en forma eficaz y eficiente la amplia variedad de servicios jurídicos que se necesitan, así como el gran volumen de trabajo que genera la Organización, las actividades de la División han sido divididas en cuatro categorías o grupos: a) administración y gestión; b) adquisiciones y contratos de cuantía importante; c) apoyo institucional y d) apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz.
- 6.45 En el curso del bienio, la División se ocupará fundamentalmente de:
- a) Prestar asistencia en la aplicación del nuevo código de conducta para los funcionarios y ayudar a la Organización a formular y poner en práctica propuestas de reforma;
  - b) Prestar asistencia a la Organización en la puesta en práctica de propuestas para reformar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios;
  - c) Prestar asistencia a los órganos subsidiarios que se financian en forma separada para formular y llevar a la práctica normas relativas a la ejecución por los gobiernos de proyectos y programas de asistencia para el desarrollo y ayudar a que las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios generen recursos, incluida la cuestión de las consecuencias de la utilización del nombre y el emblema de las Naciones Unidas en relación con esos órganos;
  - d) Preparar, junto con la Oficina del Asesor Jurídico, un estudio sobre la limitación de la responsabilidad en las operaciones de mantenimiento de la paz;
  - e) Prestar asistencia a la Organización en la liquidación de diversas operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la enajenación de los bienes y la liquidación de las reclamaciones de Estados y entidades privadas.
- 6.46 Para el bienio 1998-1999, cinco puestos del cuadro orgánico y cuatro puestos del cuadro de servicios generales en la División serían financiados con cargo a apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias y cinco puestos del cuadro orgánico con cargo a la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz. A fin de atender en forma eficaz y eficiente la considerable y variada necesidad en las Naciones Unidas de los servicios jurídicos que se proporcionan en virtud de este subprograma, para los cuales se requieren diversas especialidades, todos los abogados de la División, estén financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a contribuciones para el mantenimiento de la paz o a otros recursos extrapresupuestarios, son considerados parte integrante de la División. El personal de la División asignado a cuestiones relacionadas a cualquiera de las categorías que se han mencionado tendrá que dedicar hasta el 50% de su tiempo, según proceda y sea necesario, para trabajos relacionados con las otras categorías.

### Actividades

- 6.47 En el bienio 1998-1999 se realizarán las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos.* Servicios de enlace en la Sede con la secretaría de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
  - b) *Otras actividades sustantivas*
    - i) Prestar asistencia, en consulta con la Oficina del Asesor Jurídico, en cuanto a los acuerdos concertados con Estados Miembros para aportar personal, así como material y equipo para misiones, operaciones y actividades de mantenimiento de la paz, de observación, humanitarias, de buenos oficios, de emergencia y de otra índole especial;

- ii) Prestar asistencia en relación con la adquisición de suministros y servicios para misiones de mantenimiento de la paz, de observación, humanitarias, de buenos oficios, de emergencia y otras misiones especiales por conducto de:
    - a. Acuerdos relativos a fletamentos aéreos y marítimos y cuestiones conexas;
    - b. Contratos de abastecimiento de equipo, suministros y apoyo logístico de otra índole, así como contratos de construcción;
    - c. Contratos para la remoción de minas u operaciones similares;
    - d. Acuerdos para la enajenación de los bienes al terminar una misión;
    - e. Arreglo de controversias contractuales y sobre bienes raíces y liquidación de reclamaciones por daños o perjuicios, lesiones o muerte;
    - f. Representación de la Organización ante órganos judiciales y arbitrales;
  - iii) Asesorar acerca de las disposiciones legislativas (normas y reglamentos, con inclusión del Manual de Administración de las Actividades sobre el Terreno, por ejemplo) por las que se rige el personal que presta servicios en las misiones y operaciones de esa índole;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace entre organismos*
- i) En consulta con la Oficina del Asesor Jurídico, prestar apoyo a la Secretaría y a los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que se financian en forma separada respecto de los acuerdos básicos que rigen las condiciones de las actividades operacionales para la asistencia para el desarrollo por conducto de:
    - a. Asistencia acerca de las modalidades institucionales y jurídicas de la cooperación con organismos especializados de las Naciones Unidas, con gobiernos y con otras entidades que participan en la ejecución de actividades, programas y proyectos de desarrollo;
    - b. La preparación de modelos de acuerdo para el establecimiento de oficinas fuera de la Sede;
  - ii) Prestar apoyo para las actividades operacionales de asistencia para el desarrollo que realizan la Secretaría y los órganos subsidiarios que se financian en forma separada en relación con, por ejemplo, las siguientes cuestiones:
    - a. Arreglos contractuales comerciales y otra índole, incluso en materia de personal y asistencia técnica;
    - b. Actividades de compra para la administración de préstamos y subsidios de gobiernos, bancos internacionales y regionales y otras instituciones financieras;
    - c. Arreglo de controversias y liquidación de reclamaciones dimanadas de esas actividades operacionales;
    - d. Iniciativas de los órganos subsidiarios que se financian en forma separada para recaudar fondos;
    - e. Representación de la Organización ante órganos judiciales y arbitrales;
- d) *Servicios de apoyo administrativo*
- i) Prestar apoyo a todas las dependencias de la Secretaría respecto de las diversas actividades financieras de las Naciones Unidas en cuestiones tales como:
    - a. Las normas y los procedimientos financieros de la Organización;
    - b. Las operaciones y actividades de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, con inclusión de las disposiciones de custodia para las inversiones en todo el mundo del activo de la Caja;

- c. La liquidación de las reclamaciones de terceros por responsabilidad extracontractual presentadas de conformidad con los programas de autoseguro y de seguro comercial de responsabilidad de la Organización;
- d. La representación de la Organización ante órganos judiciales y arbitrales;
- ii) Apoyo a la gestión de los recursos humanos y la administración de justicia en asuntos tales como:
  - a. Cuestiones de personal;
  - b. Revisiones del Estatuto y el Reglamento del Personal;
  - c. La representación del Secretario General en causas interpuestas con arreglo al Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
- iii) Apoyo a actividades de adquisiciones de la Organización, disposiciones en materia de bienes y otras actividades comerciales en relación con:
  - a. Normas y procedimientos de adquisiciones;
  - b. Documentos de licitación y contratos de adquisición de bienes, servicios y suministros de cuantía considerable;
  - c. Contratos con editoriales e imprentas comerciales sobre publicaciones;
  - d. Cuestiones de propiedad intelectual;
  - e. Transacciones y acuerdos sobre bienes raíces para la Organización y sus oficinas fuera de la Sede;
  - f. Demandas comerciales dimanadas de actividades de adquisiciones de la Organización;
  - g. Representación de la Organización ante órganos judiciales y arbitrales;
- iv) Asesoramiento jurídico general respecto de las operaciones y las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con inclusión de:
  - a. La interpretación del mandato de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna respecto de, por ejemplo, la investigación de faltas de conducta, el derroche de recursos o el abuso de autoridad;
  - b. La representación de la Organización, según proceda, en demandas y procedimientos para la recuperación de bienes u otras acciones de restitución.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 6.48 La estimación de 3.467.900 dólares permitiría sufragar el costo de mantener 12 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 6 del cuadro de servicios generales, 1 de los cuales es un puesto adicional reasignado de la Oficina Ejecutiva a fin de proporcionar el apoyo necesario a la División. El aumento de los recursos, por un monto de 241.900 dólares, obedece al efecto sumado de la aplicación de nuevas tasas normalizadas de vacantes y a la reasignación al Servicio de un puesto del cuadro de servicios generales.

#### *Otros gastos de personal*

- 6.49 La cifra estimada (22.200 dólares) obedece a que sigue siendo necesario allegar los servicios de más abogados durante los períodos de mayor volumen de trabajo, especialmente en casos de mandatos imprevistos encomendados a la Secretaría por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General (20.100 dólares); y al pago de horas extraordinarias (2.100 dólares).

#### *Consultores y expertos*

- 6.50 Los recursos para esta partida (50.100 dólares) corresponden al costo del asesoramiento jurídico externo necesario en relación con actividades para las que no se dispone de especialistas en la Secretaría, por

ejemplo, cuestiones relativas a transacciones inmobiliarias complejas, impuestos, demandas comerciales complejas y cuestiones de propiedad intelectual, para las cuales es necesario desempeñar funciones de interpretación de la legislación nacional o de representación ante tribunales u órganos administrativos nacionales.

#### *Viajes*

- 6.51 La suma estimada de 12.000 dólares permitiría sufragar los gastos de los viajes necesarios para puestos de apoyo y servicios jurídicos a oficinas fuera de la Sede a los efectos de la negociación y preparación de demandas y acuerdos, la representación de la Organización en procedimientos judiciales, la orientación de abogados ajenos a la Organización en relación con la interpretación de acuerdos y la solución de controversias y la representación del Secretario General en los períodos de sesiones que celebra el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas en Ginebra.

#### *Servicios por contrata*

- 6.52 La estimación de 132.900 dólares corresponde al costo de los derechos de suscripción y utilización de los servicios de las bases de datos WESTLAW y LEXIS, que dan acceso a documentación sobre derecho interno y derecho internacional y a los fallos del Tribunal Administrativo.

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 6.53 Las necesidades estimadas de 28.100 dólares corresponden al costo de conservación de equipo de automatización de oficina en la División.

#### *Mobiliario y equipo*

- 6.54 Las necesidades estimadas de 63.400 dólares corresponden a la adquisición de equipo de automatización de oficina y al mejoramiento y la reposición de equipo de procesamiento de datos utilizado por la División.

### **Subprograma 3**

### **Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional**

Cuadro 6.12

#### **Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	3 011,0	3 595,2	231,5	6,4	3 826,7	249,2	4 075,9
Otros gastos de personal	35,8	5,3	1,5	28,3	6,8	0,4	7,2
Viajes	10,9	17,1	(1,1)	(6,4)	16,0	1,0	17,0
Servicios por contrata	136,0	27,0	199,6	739,2	226,6	13,5	240,1
Gastos generales de funcionamiento	10,4	21,0	8,5	40,4	29,5	1,8	31,3
Suministros y materiales	7,1	—	—	—	—	—	—
Mobiliario y equipo	14,2	18,6	4,9	26,3	23,5	1,4	24,9
Subvenciones y contribuciones	376,4	324,3	12,6	3,8	336,9	20,1	357,0
<b>Total</b>	<b>3 601,8</b>	<b>4 008,5</b>	<b>457,5</b>	<b>11,4</b>	<b>4 466,0</b>	<b>287,4</b>	<b>4 753,4</b>

Cuadro 6.12 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	-
			ii) Actividades extrapresupuestarias	
			Operaciones de mantenimiento de la paz	-
			b) Actividades sustantivas	
	99,3	130,0	Fondo fiduciario para el Seminario sobre Derecho Internacional	130,0
	0,5	9,0	Fondo fiduciario para la Conferencia en memoria de Gilberto Amado	9,0
			Fondo fiduciario para la participación de los países menos adelantados en la labor del Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	50,0
	-	50,0		50,0
	-	-	c) Proyectos operacionales	-
<b>Total</b>	<b>99,8</b>	<b>189,0</b>		<b>189,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>3 701,6</b>	<b>4 197,5</b>		<b>4 942,4</b>

Cuadro 6.13

Puestos necesarios

Unidad de organización: División de Codificación

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	2	2	-	-	-	-	2	2
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4/3	6	6	-	-	-	-	6	6
P-2/1	3	3	-	-	-	-	3	3
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>14</b>					<b>14</b>	<b>14</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	7	7	-	-	-	-	7	7
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>					<b>7</b>	<b>7</b>
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>21</b>					<b>21</b>	<b>21</b>





- 6.55 Este subprograma estará a cargo de la División de Codificación.
- 6.56 Las actividades apuntarán a: a) promover la aceptación y el respeto de los principios de derecho internacional y fomentar el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional; b) promover la difusión y la comprensión más amplia del derecho internacional y c) poner en práctica decisiones adoptadas por órganos principales o subsidiarios en materia de derecho internacional público.
- 6.57 El primer objetivo consiste en proporcionar a los órganos de las Naciones Unidas encargados de cuestiones de derecho internacional (la Sexta Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Derecho Internacional, las conferencias de codificación y los comités especiales o ad hoc) apoyo sustantivo, con inclusión de investigación y estudios analíticos sobre temas de derecho internacional, la preparación de documentos de antecedentes, la redacción de informes, la asistencia en la dirección de las actuaciones, la redacción de resoluciones, decisiones, enmiendas y propuestas y la celebración de reuniones y consultas oficiosas.
- 6.58 El segundo objetivo consiste en poner en práctica, administrar y supervisar el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional y en encargarse de la preparación y publicación de textos jurídicos, como el Anuario de la Comisión de Derecho Internacional, el Anuario Jurídico de las Naciones Unidas, la *Legislative Series*, los *United Nations Reports of International Arbitral Awards* y las actuaciones de las conferencias de codificación. Se tratará asimismo de que estas publicaciones estén disponibles en formato electrónico para su mayor difusión y utilización por delegaciones y el público en general.
- 6.59 La Asamblea General pidió en la resolución 51/209 que se tratara en particular de agilizar la preparación y publicación de los Suplementos del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas. La División está encargada de revisar las presentaciones para esta publicación. Hay que señalar, sin embargo, que esas presentaciones son de la responsabilidad de seis departamentos y oficinas distintas y que la Asamblea General partió de la hipótesis de que esos suplementos serían preparados y publicados sin exceder de los recursos existentes.
- 6.60 El tercer objetivo consiste en tomar medidas para poner en práctica el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional de conformidad con decisiones adoptadas por los órganos principales y subsidiarios competentes.
- 6.61 Los proyectos de texto preparados por los órganos jurídicos antes mencionados servirán de base para que la Asamblea General o conferencias diplomáticas formulen instrumentos jurídicos tales como convenciones, declaraciones, resoluciones o directrices, que constituyen importantes fuentes del derecho internacional.
- 6.62 Normalmente, las publicaciones antes enumeradas son anuales.
- 6.63 Al prestar asistencia en la forma de becas, seminarios y publicaciones en virtud de este subprograma se tendrán en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

### Actividades

- 6.64 En el curso del bienio 1998-1999 se realizarán las actividades siguientes:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
    - i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones
      - a. La Asamblea General y órganos subsidiarios especiales de la Sexta Comisión
        - i. Sexta Comisión de la Asamblea General (dos períodos de sesiones, 70 sesiones en cada uno);
        - ii. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (dos períodos de sesiones, 20 sesiones en cada uno);
        - iii. Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional (un período de 30 sesiones);

- iv. Comité ad hoc encargado de la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo (un período de 30 sesiones);
- v. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (dos períodos de sesiones, 20 sesiones en cada uno);
- b. Comisión de Derecho Internacional: (dos períodos de sesiones, 84 sesiones en cada uno);
- c. Conferencias diplomáticas
  - i. Conferencias sobre el establecimiento de una corte penal internacional (uno o dos períodos de sesiones, de cuatro a seis semanas de duración cada uno);
  - ii. Conferencia Internacional para examinar el proyecto de artículos aprobado por la Comisión de Derecho Internacional sobre la inmunidad jurisdiccional de los Estados y de sus bienes (un período de 30 sesiones);
- ii) Documentación para reuniones
  - a. Sexta Comisión de la Asamblea General
    - i. Informe sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (1999);
    - ii. Informe sobre medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (1998-1999);
    - iii. Informe sobre el estado de los protocolos adicionales a los convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados (1998-1999);
    - iv. Informe sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional (1998-1999);
    - v. Informe sobre la aplicación del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (1998-1999);
    - vi. Informes sobre los demás temas que solicite la Asamblea General;
    - vii. Informes de la Sexta Comisión a la Asamblea General y asistencia al Relator de la Sexta Comisión;
  - b. La Comisión de Derecho Internacional. Informes y estudios analíticos sobre las reservas a los tratados, la sucesión de Estados y sus efectos sobre la nacionalidad, la protección diplomática y los actos unilaterales de los Estados;
  - c. Órganos subsidiarios de la Sexta Comisión
    - i. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización. Estudios y documentos previos al período de sesiones y del período de sesiones; proyectos de informe del Comité; asistencia al Relator;
    - ii. Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional: documentos y estudios previos al período de sesiones y del período de sesiones; proyectos de informes del Comité; asistencia al Relator;
    - iii. Comité ad hoc encargado de la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo. Documentos y estudios previos al período de sesiones y del período de sesiones; proyectos de informes del Comité; asistencia al Relator;
    - iv. Grupo de Trabajo sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional. Estudios y documentos del período de sesiones;
    - v. Grupo de Trabajo sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados perjudicados por la aplicación de sanciones impuestas en virtud del Capítulo VII de la Carta; estudios y documentos del período de sesiones;

- b) *Otras actividades sustantivas*
- i) Promoción de instrumentos jurídicos apropiados, con inclusión de la preparación de directrices y normas
    - a. Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación;
    - b. Convención sobre el establecimiento de una corte penal internacional;
    - c. Instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo;
    - d. Programa de la parte final (1997-1999) del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional;
  - ii) Publicaciones periódicas
    - a. *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* (resolución 174/II de la Asamblea General). Vol. II, primera parte, 1996; vol. II, segunda parte, 1996; vol. I, 1997; vol. II, primera parte, 1997; vol. II, segunda parte, 1997;
    - b. *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (resoluciones de la Asamblea General 814 (XVIII); 2479 (XXIII), 3006 (XXVII) y 35/29), volumen de 1989, volumen de 1995, índice acumulativo, volumen de 1996 y volumen de 1997;
    - c. *Legislative Series* (resolución 174 (II) de la Asamblea General), volúmenes 23 y 24;
    - d. *Reports of International Arbitral Awards*, volumen XXII;
    - e. *Suplementos del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*;
  - iii) Publicaciones no periódicas. Documentos de la Conferencia sobre el establecimiento de una corte penal internacional: volumen I (actas resumidas) y volumen II (propuestas, informes y otros documentos);
  - iv) Seminarios. Capacitación en grupo, con inclusión de seminarios, cursillos y becas en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (resolución 50/43 de la Asamblea General);
  - v) Comunicaciones electrónicas, de audio y de vídeo. Conversión en formato electrónico para la difusión por la Internet de los documentos siguientes:
    - a. *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (cap. VI, sobre opiniones en derecho);
    - b. *Summaries of Judgments, Advisory Opinions and Orders of the International Court of Justice*;
    - c. Página semanal de presentación de las Naciones Unidas;
    - d. Informe de la Comisión de Derecho Internacional;
    - e. Establecimiento de una biblioteca audiovisual para la difusión de cintas de audio y vídeo sobre temas de derecho internacional con fines didácticos;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace entre organismos. Relaciones externas*
- i) Coordinación, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 49/50 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994, de las actividades realizadas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional por organizaciones e instituciones internacionales que trabajan en la disciplina del derecho internacional;
  - ii) Participación de funcionarios en actividades relativas al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional patrocinadas por organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

*Puestos*

- 6.65 La estimación de 3.826.700 dólares corresponde al costo de mantener 14 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y siete puestos del cuadro de servicios generales. El aumento de 231.500 dólares obedece a la aplicación de nuevas tasas normalizadas de vacantes.

*Otros gastos de personal*

- 6.66 Se solicita un crédito de 6.800 dólares para sufragar pagos de horas extraordinarias en la División de Codificación.

*Viajes*

- 6.67 Las necesidades estimadas de 16.000 dólares corresponden a la asistencia de funcionarios a reuniones y conferencias de órganos y organismos de las Naciones Unidas celebradas fuera de la Sede y a reuniones de órganos regionales con los cuales la Comisión de Derecho Internacional tiene vínculos oficiales. La Asamblea General, en su resolución sobre el Estatuto de la Comisión (resolución 174 (II) de 21 de noviembre de 1947), aprobó la celebración de reuniones y conferencias fuera de la Sede.

*Servicios por contrata*

- 6.68 Las necesidades estimadas de 226.600 dólares, corresponden al costo de la impresión externa de dos volúmenes del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*, dos volúmenes de la *Legislative Series* y un volumen de *United Nations Reports of International Arbitral Awards*. También se prevé la impresión de *Suplementos del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 6.69 El crédito estimado, de 29.500 dólares, permitiría sufragar la conservación del equipo de automatización de oficina.

*Mobiliario y equipo*

- 6.70 Los recursos necesarios (23.500 dólares) obedecen al propósito de sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficina.

*Subvenciones y contribuciones*

- 6.71 Se necesitan 336.900 dólares para sufragar los gastos de viaje y estipendios correspondientes a la adjudicación de unas 32 becas a participantes de países en desarrollo y países con economías en transición en relación con el programa Naciones Unidas/UNITAR de derecho internacional en Ginebra.

## Subprograma 4

### Asuntos oceánicos y de derecho del mar

Cuadro 6.14

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	7 075,9	5 987,6	(1 180,9)	(19,7)	4 806,7	312,0	5 118,7
Otros gastos de personal	37,8	0,1	3,9	-	4,0	0,2	4,2
Consultores y expertos	104,4	202,9	(30,7)	(15,1)	172,2	10,4	182,6
Viajes	165,9	155,6	(52,4)	(33,6)	103,2	6,3	109,5
Servicios por contrata	3,7	29,3	25,1	85,6	54,4	3,3	57,7
Gastos generales de funcionamiento	587,4	0,4	41,7	-	42,1	2,5	44,6
Atenciones sociales	1,8	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	49,2	16,5	-	-	16,5	0,9	17,4
Mobiliario y equipo	145,8	200,8	(134,6)	(67,0)	66,2	3,9	70,1
<b>Total</b>	<b>8 171,9</b>	<b>6 593,2</b>	<b>(1 327,9)</b>	<b>(20,1)</b>	<b>5 265,3</b>	<b>339,5</b>	<b>5 604,8</b>

##### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
			b) Actividades sustantivas:	
	31,9	33,0	Fondo Fiduciario para el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional - Beca conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe	40,0
	100,2	-	Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo a participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias	-
	90,2	-	Cuenta Especial de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para los ingresos correspondientes a las solicitudes de inscripción como primeros inversionistas	-
	-	-	c) Proyectos operacionales	-
<b>Total</b>	<b>222,3</b>	<b>33,0</b>		<b>40,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>8 394,2</b>	<b>6 626,2</b>		<b>5 644,8</b>

Cuadro 6.15

**Puestos necesarios***Unidad de organización: División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	3	2	-	-	-	-	3	2
P-5	6	4	-	-	-	-	6	4
P-4/3	8	7	-	-	-	-	8	7
P-2/1	5	3	-	-	-	-	5	3
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>23</b>	<b>17</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	13	10	-	-	-	-	13	10
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>10</b>
<b>Total General</b>	<b>36</b>	<b>27</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>36</b>	<b>27</b>

- 6.72 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.
- 6.73 El objetivo general del subprograma es promover la paz y la seguridad internacionales mediante el fortalecimiento del régimen jurídico internacional de los mares y océanos establecidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El elemento central del subprograma es la promoción de la Convención y de los acuerdos conexos mediante la ejecución de actividades que faciliten su comprensión, su más amplia aceptación, su aplicación uniforme y coherente y su ejecución eficaz, así como la prestación de asistencia a los Estados que tratan de beneficiarse plenamente en la práctica del régimen jurídico internacional, y facilitarles el goce de sus derechos y el cumplimiento de las obligaciones que dimanen de éste.
- 6.74 Con la entrada en vigor de la Convención, el curso de acción durante el bienio y a mediano plazo ha sido definido por la Asamblea General en sus resoluciones 49/28, de 6 de diciembre de 1994, 50/23, de 5 de diciembre de 1995, y 51/34, de 10 de diciembre de 1996. Con arreglo al mandato dispuesto por la Asamblea, los componentes y prioridades de las actividades serán los siguientes:
- Dar información, asesoramiento y asistencia coordinados a los Estados y los órganos intergubernamentales mediante la observación, el examen y el análisis de los acontecimientos relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos, haciendo hincapié en la práctica de los Estados, las decisiones judiciales internacionales, los tratados internacionales y otros instrumentos jurídicos, así como en cuestiones económicas y técnicas;
  - Prestar servicios a los Estados, incluidos servicios de depositario y de asesoramiento, capacitación y enseñanza, en apoyo de las actividades encaminadas a poner en práctica la Convención y desarrollar y afianzar la capacidad y las infraestructuras para aplicar el marco previsto por la Convención en los planos nacional, subregional, regional y mundial;
  - Prestar apoyo a las organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones que llevan a cabo actividades relacionadas con las cuestiones marinas, con miras a que esas actividades sean compatibles con el régimen jurídico internacional y a promover un criterio concertado en la aplicación y ejecución de la Convención, sobre todo en la formulación de nuevos instrumentos

- y programas de carácter jurídico que atañen a cuestiones marinas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;
- d) Prestar servicios a las Reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental;
  - e) Presentar informes sobre acontecimientos relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos y sobre nuevos problemas a la Asamblea General, a la Reunión de los Estados Partes y a las organizaciones internacionales competentes.
- 6.75 Se espera que las actividades previstas contribuyan a que un mayor número de Estados y entidades se hagan partes en la Convención y los acuerdos conexos, a la formulación de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos que sean compatibles con las disposiciones de la Convención, a la delimitación pacífica de las zonas marítimas, y a la formulación de proyectos y programas en el sector marino en los planos nacional, subregional, regional y mundial que sean compatibles con el régimen jurídico internacional. Las actividades también habrán de atender la necesidad expresada por la comunidad internacional de que se proceda anualmente al análisis, el examen y la evaluación de los acontecimientos que sigan produciéndose en el contexto del derecho del mar y los asuntos oceánicos.

### Actividades

- 6.76 En el curso del bienio 1998-1999 se realizarán las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
    - i) Asamblea General
      - a. Documentación para reuniones
        - i. Acontecimientos relacionados con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acontecimientos y cuestiones que surjan en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar (1998) (1999);
        - ii. Temas concretos de actualidad (1998) (1999);
        - iii. Acontecimientos relacionados con el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (1999);
        - iv. Pesca con redes de enmalle y de deriva; pesca no autorizada en zonas de jurisdicción nacional; capturas incidentales y descartes en la pesca, incluida la presentación de informes coordinados sobre todas las actividades e instrumentos importantes relacionados con la pesca (1999);
    - ii) Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
      - a. Servicios sustantivos
        - i. Plenario (1998), 40 sesiones;
        - ii. Plenario (1999), 40 sesiones;
      - b. Documentación para reuniones
        - i. De conformidad con el artículo 319 de la Convención, informes sobre cuestiones de carácter general que han surgido en relación con la Convención (1998) (1999);
        - ii. Informes sobre la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (1998) (1999);
        - iii. Temas prioritarios seleccionados por la Reunión de los Estados Partes (1998) (1999);



- iv. Informes de la Reunión de los Estados Partes sobre sus períodos de sesiones octavo y noveno (1998);
  - v. Informes de la Reunión de los Estados Partes sobre sus períodos de sesiones décimo y 11° (1999);
  - vi. Documentos de antecedentes y documentos de sesión, según sea necesario (1998) (1999);
- iii) Comisión de Límites de la Plataforma Continental
- a. Servicios sustantivos
    - i. Plenario y grupos de trabajo (1998), 60 sesiones;
    - ii. Plenario y grupos de trabajo (1999), 60 sesiones;
  - b. Documentación para reuniones
    - i. Temas prioritarios seleccionados por la Comisión (1998) (1999);
    - ii. Informes de la Comisión sobre sus períodos de sesiones tercero, cuarto y quinto (1998);
    - iii. Informes de la Comisión sobre sus períodos de sesiones sexto, séptimo y octavo (1999);
    - iv. Documentos de antecedentes y documentos de sesión, según sea necesario (1998) (1999);
  - c. Otros servicios
    - i. Grupos ad hoc de expertos

Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino; plenario (1998), un período de sesiones; Grupo de trabajo (1998), un período de sesiones; plenario (1999), un período de sesiones; Grupo de trabajo (1999), un período de sesiones; Junta Asesora de Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts; plenario (1998), un período de sesiones; plenario (1999), un período de sesiones;
    - ii. Reunión de un grupo de expertos sobre el trazado de límites marítimos (1998);
    - iii. Servicios de depositario. Con arreglo a lo dispuesto en la Convención, obras de conservación y ampliación de los lugares donde los Estados depositan las cartas y las coordenadas geográficas relativas a las líneas de base y los límites de las zonas marítimas nacionales y del sistema para su registro, incluso el sistema cartográfico y según sea necesario, dar la debida publicidad a esa información;
- b) *Otras actividades sustantivas*
- i) Promoción de instrumentos jurídicos. Promover la aceptación universal de la Convención y de los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente, y su puesta en práctica efectiva mediante, entre otras cosas:
    - a. La observación del grado de aceptación de la Convención y de los acuerdos conexos y difusión de información al respecto;
    - b. La reunión, el análisis y la difusión de información sobre la práctica de los Estados, incluida la legislación nacional, los tratados bilaterales y multilaterales, así como las decisiones de los órganos judiciales internacionales, en relación con el derecho del mar y los asuntos oceánicos;
    - c. La reunión, el análisis y la difusión de la información sobre prácticas integradas de ordenación de los asuntos oceánicos que se requiere para aplicar eficazmente de Convención a fin de obtener de ella los mayores beneficios;
    - d. La creación de una base de datos especializados sobre los límites de la plataforma continental, que integre, entre otras cosas, datos científicos y técnicos en los campos de la geología

- marina, la geofísica, la geoquímica y la hidrografía que ayuden a aplicar las disposiciones de la Convención relativas a la plataforma continental, y difusión de la información reunida en ese contexto;
- e. El suministro de información y asesoramiento coordinados sobre legislación y política marinas, y sobre los aspectos administrativos, económicos, tecnológicos y científicos de la aplicación de la Convención y de los acuerdos conexos, mediante, entre otras cosas, un sistema centralizado de información;
  - f. Apoyo al proceso de formulación de directrices y procedimientos para la aplicación de las disposiciones de la Convención;
- ii) Publicaciones periódicas
    - a. *Boletín del Derecho del Mar* (1998 - tres números) (1999 - tres números);
    - b. *Práctica de los Estados* (1998) (1999);
    - c. *Bibliography of the Law of the Sea* (1998) (1999);
    - d. Manuales. *Effective implementation of the comprehensive Convention on the Law of the Sea - Requisite management prospectives* (1998); *Delimitation of maritime boundaries* (1999);
    - e. Informes del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino (1998) (1999);
  - iii) Publicaciones no periódicas. Lista actualizada de los tratados multilaterales relativos al derecho del mar y a los asuntos oceánicos (1998);
  - iv) Comunicados de prensa. Reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, períodos de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, concesión de la Beca Hamilton Shirley Amerasinghe y otros temas de interés (1998 - 12 comunicados de prensa) (1999 - 12 comunicados de prensa);
  - v) Material técnico
    - a. Ampliación del sistema de información computadorizada *Oceans and Law of the Sea*;
      - i. Página de presentación sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos en Internet (World Wide Web);
      - ii. Lista de opciones Gopher en Internet sobre el derecho del mar;
      - iii. Suministro de datos especializados y de productos y servicios de información en formato computadorizado sobre: la situación de la Convención y de los acuerdos conexos; los tratados bilaterales y multilaterales y otros instrumentos jurídicos; la legislación nacional; las cartas y coordenadas geográficas de las zonas marítimas; los límites de la plataforma continental; y el perfil marítimo nacional;
    - b. *Law of the Sea Information Circular* (1998 - dos números) (1999 - dos números);
    - c. Boletines periódicos sobre asuntos de actualidad en materia de derecho del mar y asuntos oceánicos (1998 - tres números) (1999 - tres números);
    - d. Estudios e investigaciones especiales sobre determinadas cuestiones que surjan y los problemas que persistan en relación con el derecho del mar y los asuntos oceánicos, en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, según sea necesario, por ejemplo:
      - i. Protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (1998);
      - ii. La diversidad biológica de los recursos marinos y costeros (1998);
      - iii. Zonas marítimas vulnerables y protegidas (1999);
    - e. Resúmenes de la publicación interinstitucional mensual *Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts* (1998 - tres series) (1999 - tres series);

- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace entre organismos*
- i) Participación en las actividades de órganos intergubernamentales. Cooperar con los órganos intergubernamentales encargados de las cuestiones relativas al derecho del mar y de los asuntos oceánicos, incluido el apoyo a los servicios sustantivos para reuniones, participación en la preparación de documentación para reuniones, colaboración en actividades y participación en reuniones de, en particular, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Junta Asesora sobre Derecho del Mar, las conferencias de las partes en los convenios conexos, por ejemplo el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y los órganos regionales y subregionales, entre ellos la Cooperación en Asuntos Marítimos en el Océano Índico, la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur y la Comisión Permanente del Pacífico Sur;
  - ii) Participación en actividades de organizaciones no gubernamentales. Cooperar, incluida la colaboración en actividades y participación en reuniones de organizaciones no gubernamentales en cuestiones relacionadas con el derecho del mar y los asuntos oceánicos;
  - iii) Participación en las actividades de fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas
    - a. Apoyo a los servicios que se prestan a los órganos intergubernamentales y de expertos y, en ese contexto, prestación de la asistencia a los servicios sustantivos de reuniones, colaboración en la preparación de documentación para reuniones y preparación de estudios y notas informativas sobre cuestiones relacionadas con el derecho del mar y los asuntos oceánicos;
    - b. Investigaciones y análisis jurídicos, y prestación de asesoramiento y servicios jurídicos sobre derecho del mar y asuntos oceánicos a dependencias de la Secretaría y a fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas;
    - c. Servicios de asesoramiento a los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre las consecuencias de las disposiciones de la Convención para los instrumentos y programas jurídicos existentes y propuestos en sus ámbitos concretos de competencia;
    - d. Cooperación entre organizaciones, incluida la colaboración y la participación en actividades y reuniones de órganos interinstitucionales, en particular en relación con el capítulo 17 del Programa 21, Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos, el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, el Convenio Marco sobre el Cambio Climático, así como en las actividades del Comité Interinstitucional de Programas Científicos relacionados con la Oceanografía;
  - iv) Participación en las actividades del Comité Administrativo de Coordinación y de su mecanismo subsidiario. Cooperación entre organismos, incluida la participación en reuniones y la colaboración en actividades de coordinación, en el marco del Comité Administrativo de Coordinación y de su Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras;

d) *Servicios de conferencias*

*Servicios de biblioteca.* Prestación de servicios de biblioteca mediante la conservación y la ampliación de la colección de referencias especializadas y la base de datos bibliográficos sobre derecho del mar y asuntos oceánicos;

e) *Cooperación técnica*

## i) Servicios de asesoramiento a los Estados

- a. Sobre cuestiones relacionadas con la ratificación de la Convención y los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente y su puesta en práctica efectiva, incluidas las consecuencias de la entrada en vigor de la Convención a la luz de los derechos y las obligaciones de los Estados que dimanen de ella;
- b. Sobre la armonización de la legislación nacional con las disposiciones de la Convención y la preparación de normas y reglamentos para poner en práctica esa legislación;
- c. Sobre cuestiones relacionadas con el pleno aprovechamiento por los Estados de los beneficios que dimanen de la aplicación de la Convención, incluidas las cuestiones económicas, tecnológicas, científicas y ambientales;

## ii) Capacitación de grupos

- a. Funcionamiento y desarrollo ulterior del programa de capacitación en derecho del mar y asuntos oceánicos, incluso el programa TRAIN-SEA-COAST (con apoyo del PNUD);
    - i. Capacitación de los encargados de preparar los cursos (1998) (1999);
    - ii. Ampliación de una lista de cursos de capacitación (1998) (1999);
    - iii. Asistencia en el fortalecimiento de las instituciones nacionales de capacitación;
  - b. Asistencia a seminarios y cursos prácticos relacionados con derecho del mar y asuntos oceánicos;
  - c. Celebración de reuniones de información especiales o periódicas sobre derecho del mar;
- iii) Becas. Concesión de la beca Hamilton Shirley Amerasinghe (1998) (1999) y supervisión de beca-rio (1998) (1999) por conducto del programa de becas;
  - iv) Proyectos sobre el terreno. Apoyo a los proyectos, en colaboración con los organismos de financiación, y a las actividades llevadas a cabo conjuntamente con otras organizaciones e instituciones internacionales, cuando proceda.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 6.77 La suma solicitada (4.806.700 dólares) incluye fondos para 17 puestos de la categoría del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 puestos del cuadro de servicios generales. Las actividades relacionadas con la creación de dos instituciones autónomas conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar finalizaron en el bienio 1996-1997. Además, en virtud de la entrada en vigor de la Convención, el programa de trabajo previsto en el subprograma fue reestructurado a fin de centrarlo en las cuestiones prioritarias dispuestas por la Asamblea General con miras a prestar asistencia a los Estados en la aplicación eficaz de la Convención y ofrecer un panorama general de los acontecimientos y cuestiones relacionados con los océanos y el derecho del mar. La reducción de puestos obedece a esos dos factores.

*Otros gastos de personal*

- 6.78 Se solicita una partida de 4.000 dólares para sufragar el pago de horas extraordinarias.

*Consultores y expertos*

- 6.79 Las necesidades estimadas (172.200 dólares) corresponden a servicios especializados de consultoría de que se carece en la Secretaría y que son necesarios para la preparación de documentos sobre temas concretos relacionados con el trazado de límites marítimos, los aspectos técnicos del régimen de la plataforma continental y los aspectos científicos de la protección del medio marino, así como los datos, la información y las necesidades de gestión inherentes a la aplicación eficaz de la Convención (98.900 dólares), además de una partida para la reunión del grupo ad hoc de expertos sobre el trazado de límites marítimos (73.300 dólares).

*Viajes*

- 6.80 Las necesidades estimadas (103.200 dólares) corresponden a viajes de funcionarios a reuniones de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones. La reducción de 52.400 dólares obedece a que la División ha puesto fin a la labor relacionada con la creación de instituciones con arreglo a la Convención.

*Servicios por contrata*

- 6.81 La suma solicitada (54.400 dólares) se utilizaría para sufragar el costo de las publicaciones periódicas y no periódicas previstas en el programa de trabajo (29.300 dólares) y de la suscripción a las líneas de bases de datos sobre derecho del mar y asuntos oceánicos (25.100 dólares).

*Gastos generales de funcionamiento*

- 6.82 La suma estimada (42.100 dólares) corresponde a la conservación del equipo de automatización de oficina.

*Suministros y materiales*

- 6.83 La suma de 16.500 dólares permitiría sufragar el costo de los libros necesarios para el mantenimiento de la colección de referencia sobre derecho del mar. Esta colección constituye una fuente central de información para Estados Miembros, universidades, juristas y otros interesados.

*Mobiliario y Equipo*

- 6.84 La suma solicitada (66.200 dólares) permitirían sufragar el costo de la adquisición y reposición de equipo de automatización de oficina.

## Subprograma 5

### Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Cuadro 6.16

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 050,7	3 026,4	199,2	6,5	3 225,6	26,0	3 251,6
Otros gastos de personal	8,2	8,8	–	–	8,8	0,2	9,0
Consultores y expertos	39,1	110,3	70,3	63,7	180,6	2,9	183,5
Viajes	58,3	69,8	–	–	69,8	1,3	71,1
Gastos generales de funcionamiento	–	–	22,0	–	22,0	0,4	22,4
Mobiliario y equipo	58,2	27,2	–	–	27,2	0,4	27,6
<b>Total</b>	<b>3 214,5</b>	<b>3 242,5</b>	<b>291,5</b>	<b>8,9</b>	<b>3 534,0</b>	<b>31,2</b>	<b>3 565,2</b>

##### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	–
			b) Actividades sustantivas:	
	161,9	219,0	Fondo Fiduciario para los Simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	220,0
	–	–	Fondo de contribuciones voluntarias para subsidiar los gastos de viaje de países en desarrollo miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	10,0
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
<b>Total</b>	<b>161,9</b>	<b>219,0</b>		<b>230,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>3 376,4</b>	<b>3 461,5</b>		<b>3 795,2</b>

Cuadro 6.17

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4/3	7	7	-	-	-	-	7	7
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	7	7	-	-	-	-	7	7
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>17</b>

- 6.85 El subprograma será ejecutado por la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional, que funciona como secretaría de la CNUDMI.
- 6.86 El objetivo de este subprograma es a) elaborar textos que faciliten el comercio internacional, prestar asistencia en la negociación de transacciones y fomentar prácticas comerciales adecuadas; b) prestar asistencia a los gobiernos en materia legislativa; c) coordinar la labor de las organizaciones internacionales que realizan actividades en el ámbito del derecho mercantil, y d) promover la interpretación uniforme de textos armonizados de derecho mercantil internacional.
- 6.87 Durante el bienio, las actividades del subprograma se concentrarán en las siguientes tareas:
- Preparación de textos jurídicos (convenios, leyes y cláusulas modelo, reglamentos y guías jurídicas) sobre: aspectos jurídicos del comercio electrónico; financiamiento privado de proyectos de infraestructura del sector público; mayor disponibilidad del crédito internacional mediante la utilización de valores en garantía, la cesión de efectos de comercio por cobrar y la cooperación judicial en casos de insolvencia transfronteriza; el transporte marítimo de mercancías, y medios eficaces de resolver diferencias comerciales internacionales, teniendo presentes en todas esas labores las necesidades particulares de los países en desarrollo (véase el inciso c) del párrafo 8 de la sección II de la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1966, reafirmado repetidamente por la Asamblea);
  - Asistencia técnica a los gobiernos para la aplicación de los textos de la CNUDMI (por ejemplo, los textos sobre solución de controversias, adquisiciones del sector público, comercio electrónico y pagos internacionales); asesoramiento a los órganos no gubernamentales, como las cámaras de comercio y los centros de arbitraje, sobre la preparación de normas uniformes; preparación de proyectos de guías para la aplicación de los textos jurídicos de la CNUDMI; capacitación de los usuarios de textos de la CNUDMI; asistencia a las universidades para incorporar textos de la CNUDMI en sus programas de estudio, y asistencia a los Estados para resolver problemas relacionados con la aplicación de los textos de la CNUDMI. Han seguido aumentando las solicitudes de los gobiernos en relación con esas actividades, como resultado de la mayor difusión de información sobre la labor de la CNUDMI, la entrada en vigor de diversos textos jurídicos y, en particular, la necesidad urgente de modernizar la legislación comercial de los países en desarrollo y de los países con economía en transición;

- c) Coordinación de las actividades de las diversas organizaciones que participan actualmente en la preparación de textos sobre el derecho mercantil internacional (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, sección II, párr. 8 a));
- d) El proyecto titulado “Case Law on UNCITRAL Texts (CLOUT)”, que comprende: i) la recopilación, en colaboración con corresponsales nacionales designados por los gobiernos, de fallos judiciales y laudos arbitrales relativos a los convenios y leyes modelo de la Comisión; ii) preparación de resúmenes de esos fallos y laudos, iii) publicación de los resúmenes en los idiomas de la Organización; iv) mantenimiento de cauces eficaces para la difusión de los resúmenes y de los fallos y laudos, y v) preparación, según proceda, de observaciones, índices o tesauros sobre los fallos y laudos.

## Actividades

6.88 Durante el bienio 1998-1999 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Servicios a los órganos intergubernamentales: preparación de textos*
  - i) CNUDMI
    - a. Documentación para reuniones
      - i. *Documentos Oficiales de la Asamblea General* (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, sección II, párr. 10): informe de la Comisión sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 31º y 32º, celebrados en 1998 y 1999;
      - ii. Hasta 12 informes a la Comisión de sus grupos de trabajo intergubernamentales; ocho informes sustantivos sobre diversos temas, preparados a solicitud de la Comisión; un informe anual sobre capacitación y asistencia, situación y promoción de los textos de la CNUDMI, coordinación de la labor de otras organizaciones y bibliografía de libros y artículos relacionados con la labor de la CNUDMI, y hasta 40 documentos de sesión preparados durante los dos períodos de sesiones de la CNUDMI (con arreglo a las decisiones que adopte anualmente la Comisión);
    - b. Servicios sustantivos
      - i. Tres sesiones de la Sexta Comisión de la Asamblea General (1998);
      - ii. Tres sesiones de la Sexta Comisión de la Asamblea General (1990);
      - iii. Treinta sesiones de la CNUDMI (1998);
      - iv. Treinta sesiones de la CNUDMI (1999);
  - ii) Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico
    - a. Documentación para reuniones. Cuatro informes sustantivos preparados a solicitud del Grupo de Trabajo; hasta 30 documentos de sesión sobre temas que ha de examinar el Grupo de Trabajo;
    - b. Servicios sustantivos. Sesenta y cuatro reuniones del Grupo de Trabajo;
  - iii) Grupo de Trabajo sobre Prácticas Contractuales Internacionales
    - a. Documentación para reuniones. Cuatro informes sustantivos preparados a solicitud del Grupo de Trabajo; hasta 30 documentos de sesión sobre temas que ha de examinar el Grupo de Trabajo;
    - b. Servicios sustantivos. Sesenta y cuatro reuniones del Grupo de Trabajo;
  - iv) Grupo de Trabajo sobre Financiamiento Privado de Proyectos de Infraestructura
    - a. Documentación para reuniones. Cuatro informes sustantivos preparados a solicitud del Grupo de Trabajo; hasta 30 documentos de sesión sobre temas que ha de examinar el Grupo de Trabajo;
    - b. Servicios sustantivos. Sesenta y cuatro reuniones del Grupo de Trabajo;



b) *Otros servicios*

Reuniones de grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas

- i) Hasta 48 reuniones de grupos especiales de expertos para examinar documentos que serán presentados a la Comisión y a sus grupos de trabajo;
- ii) Preparación de la documentación sustantiva que ha de ser examinada por los grupos especiales de expertos (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 11);

c) *Otras actividades sustantivas*

- i) Mantenimiento del sistema de recopilación de fallos judiciales y laudos arbitrales sobre textos de la CNUDMI (Case Law on UNCITRAL Texts (CLOUT)). Publicación de resúmenes de esos fallos y laudos y vigilancia de las novedades y tendencias en materia de prácticas judiciales y arbitrales (600 casos sometidos a tribunales de justicia o de arbitraje) (resoluciones de la Asamblea General 2205 (XXI), secc. II, párr. 8 d), 49/55 y 50/47 y documento A/43/17, párrs. 98 a 109);
- ii) Publicaciones periódicas. *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*, volumen XXVIII, 1997 y volumen XXIX, 1998 (resolución 2502 (XXIV) de la Asamblea General, párrs. 8 y 9 y documento A/7618, párrs. 161 a 167);
- iii) Publicaciones no periódicas
  - a. Publicaciones en 1998
    - i. Folleto relativo a un convenio de las Naciones Unidas sobre la cesión de efectos de comercio por cobrar (basado en una resolución que la Asamblea General aprobará después de finalizado el convenio y en el documento A/50/17, párrs. 374 a 381);
    - ii. Aplicación de la Convención sobre el reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras (A/51/17, párrs. 238 a 243);
    - iii. Reedición de las Notas de la CNUDMI sobre organización del proceso arbitral; del Reglamento de arbitraje de la CNUDMI; de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional; de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Prescripción en Materia de Compraventa Internacional de Mercaderías, y de la Convención sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías;
  - b. Publicaciones en 1999
    - i. Jurisprudencia relativa a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre arbitraje (A/49/17, párrs. 202 a 207);
    - ii. Jurisprudencia relativa a la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías (A/49/17, párr. 202 a 207);
    - iii. Normas uniformes sobre aspectos jurídicos del comercio electrónico (A/51/17, párrs. 209 y 216 a 224);
    - iv. Guía jurídica sobre financiación privada de proyectos de infraestructura del sector público (basada en la resolución que habrá de aprobar la Asamblea General tras la finalización de la guía y en el documento A/51/17, párrs. 225 a 230);
    - v. Reedición del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI; del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978 (Reglas de Hamburgo); de la Convención de las Naciones Unidas sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales, y de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre las transferencias internacionales de crédito;
- iv) Conferencias. Conferencias a grupos de profesionales, académicos y estudiantes de derecho en Viena, así como en otros lugares, como parte de programas organizados por otras

- organizaciones profesionales, académicas, no gubernamentales e intergubernamentales (aproximadamente 24 veces al año) (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 8 e));
- v) Folletos. Un folleto de información de aproximadamente 10 páginas sobre las actividades de la CNUDMI (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 8 e));
  - vi) Actividades especiales. Participación, en calidad de entidad copatrocinadora y moderadora, en el Concurso de Arbitraje Comercial e Internacional Simulado Willem C. Vis, que se celebra en Viena (A/51/17, párrs. 271 y 272);
  - vii) Material técnico para usuarios externos (base de datos del sistema CLOUT). Presentación de fallos judiciales y laudos arbitrales mediante el sistema de información CLOUT, en forma de una base electrónica de datos en los seis idiomas oficiales de la Asamblea General, que puede ser consultada por la Internet con arreglo a parámetros tales como el artículo de la convención, palabras clave, país de origen, tipo de fallo o laudo, año de la decisión, etc. (A/51/17, párr. 247);
- d) *Cooperación internacional y coordinación y enlace entre los organismos.* Participación de funcionarios de la Subdivisión en alrededor de 50 reuniones de órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas y ajenos a él, para dar cumplimiento al mandato de la Comisión relativo a la coordinación de las actividades de las organizaciones que preparan textos sobre el derecho mercantil internacional (de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 8 a), reafirmado repetidamente por la Asamblea);
- e) *Servicios de Conferencias*
- Servicios de biblioteca. Adquisiciones y prestación de servicios a la Biblioteca Jurídica de la CNUDMI. Dentro de la estructura administrativa, la biblioteca forma parte integrante de la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional. Aunque sus políticas en materia de adquisiciones y servicios se basan en las necesidades del subprograma, la biblioteca también presta servicios a profesores visitantes y funcionarios de Ministerios de diversas regiones del mundo, así como a toda la comunidad internacional en el Centro Internacional de Viena, y a las empresa y a la comunidad jurídica y académica en Viena;
- f) *Cooperación técnica*
- i) Treinta y cinco misiones, especialmente a países en desarrollo y países en transición, para informar a funcionarios de los gobiernos sobre los textos de la CNUDMI, prestar asistencia para la preparación de leyes basadas en los textos legislativos de la CNUDMI y proporcionar asesoramiento sobre la aplicación de los textos no legislativos de la CNUDMI;
  - ii) Treinta seminarios sobre los textos de la CNUDMI, con el fin de promover la labor de la Comisión (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 8, incisos b), c), d) y e)).

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 6.89 La suma estimada de 3.225.600 dólares corresponde al mantenimiento de 10 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y siete puestos del cuadro de servicios generales. El aumento de 199.200 dólares obedece a la aplicación de las nuevas tasas uniformes de vacantes.

#### *Otros gastos de personal*

- 6.90 Se solicita un crédito de 8.800 dólares para sufragar las necesidades de horas extraordinarias.

#### *Consultores y expertos*

- 6.91 Las necesidades estimadas de 180.600 dólares corresponden a servicios de consultores. Se necesitará la suma de 86.400 dólares en relación con la preparación de dos informes a la CNUDMI sobre prácticas contractuales internacionales e intercambio electrónico de datos (6.900 dólares); informes sobre los documentos de transporte (18.100 dólares); conferencias en los seminarios regionales y nacionales sobre modernización de la legislación comercial en Cuba, Viet Nam, China y Bolivia (5.500 dólares); y mejoramiento de las bases

de datos electrónicos de la Biblioteca Jurídica de la CNUDMI (32.900 dólares), así como la creación de una base de datos CLOUT en el Internet (23.000 dólares). Además, se solicita un crédito por la suma de 94.200 dólares para seis reuniones de grupos especiales de expertos sobre comercio electrónico, prácticas contractuales internacionales y financiamiento privado de proyectos de infraestructura del sector público.

#### *Viajes*

- 6.92 La suma estimada de 69.800 dólares se utilizará para sufragar la asistencia a reuniones de otras organizaciones directamente relacionadas con la labor de la CNUDMI como organismo jurídico central en la coordinación de la labor de otras organizaciones que se ocupan del derecho mercantil internacional y para poner en marcha o ejecutar actividades conjuntas; la asistencia a reuniones para promover la adopción de textos de la CNUDMI, y la asistencia a reuniones de otras organizaciones internacionales con el fin de reunir información sustantiva para la preparación de textos jurídicos de la CNUDMI.

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 6.93 La suma estimada de 22.000 dólares servirá para sufragar los gastos de conservación del equipo de automatización de oficinas.

#### *Mobiliario y equipo*

- 6.94 La suma estimada de 27.200 dólares cubrirá los gastos de adquisición de nuevas computadoras personales, unidades de CD-ROM y computadoras portátiles con impresoras para viajes.

## **Subprograma 6 Custodia, registro y publicación de tratados**

Cuadro 6.18

### **Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consigna- ciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	4 045,0	4 083,1	1 202,2	29,4	5 285,3	338,8	5 624,1
Otros gastos de personal	349,2	272,1	(58,9)	(21,6)	213,2	12,7	225,9
Consultores y expertos	59,8	248,0	(197,8)	(79,7)	50,2	3,1	53,3
Servicios por contrata	844,4	728,1	807,3	110,8	1 535,4	91,7	1 627,1
Gastos generales de funcionamiento	83,8	110,6	(27,9)	(25,2)	82,7	5,0	87,7
Suministros y materiales	9,1	—	—	—	—	—	—
Mobiliario y equipo	463,1	515,7	(415,3)	(80,5)	100,4	6,0	106,4
<b>Total</b>	<b>5 854,4</b>	<b>5 957,6</b>	<b>1 309,6</b>	<b>21,9</b>	<b>7 267,2</b>	<b>457,3</b>	<b>7 724,5</b>

Cuadro 6.19

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Sección de Tratados*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4/3	5	8	-	-	-	-	5	8
P-2/1	4	5	-	-	-	-	4	5
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>14</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	6	11	-	-	-	-	6	11
Otras categorías	15	11	-	-	-	-	15	11
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>21</b>	<b>22</b>
<b>Total general</b>	<b>31</b>	<b>36</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>31</b>	<b>36</b>

- 6.95 Este subprograma será ejecutado por la Sección de Tratados.
- 6.96 Las actividades que se describen a continuación están relacionadas con el cumplimiento de las funciones de la Secretaría en virtud del Artículo 102 de la Carta y de las funciones del Secretario General de depositario de tratados multilaterales, así como la prestación de asistencia por la Sección de Tratados sobre asuntos relacionados con el derecho de los tratados.
- 6.97 Además de mantener y mejorar los servicios que se prestan actualmente, incluidos los servicios de asesoramiento en materia de derecho de los tratados, durante el bienio la atención se centrará en las siguientes tareas:
- Desarrollo ulterior del sistema automatizado de base de datos y proceso de operaciones que se están instalando en la Sección de Tratados para agilizar todas las etapas del proceso de tramitación y publicación de tratados;
  - Eliminación del trabajo atrasado en relación con la publicación del *Monthly Statement of Treaties* e incorporación de una versión mejorada de este documento en el Internet;
  - Eliminación del trabajo atrasado en relación con la publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y mejoramiento del acceso de alto nivel a la *Series* por medios electrónicos, incluido el Internet;
  - Eliminación del trabajo atrasado en relación con la *Treaty Series Cumulative Index* y facilitación del acceso electrónico a ese documento;
  - Mantenimiento de la alta calidad de los servicios relativos a la publicación *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*, respondiendo a solicitudes de las misiones y de otras entidades, por escrito y en el Internet.
- 6.98 Al ampliarse la comunidad internacional en los últimos años ha habido un aumento significativo del número de tratados y de las actividades conexas, a medida que un mayor número de países aspiran a hacerse partes en los acuerdos multilaterales existentes o conciertan nuevos tratados entre ellos. Esas nuevas circunstancias han ocasionado un aumento considerable del volumen de trabajo de la Sección de Tratados, en vista del requisito estipulado en el Artículo 102 de la Carta de que todo tratado y todo acuerdo internacional sean registrados en la Secretaría y publicados por ésta. También se solicita con mayor frecuencia la asistencia

de la Sección en asuntos relacionados con el derecho de los tratados. Las solicitudes de asistencia se presentan en diversas formas, incluidas peticiones officiosas y consultas oficiales de ministerios de relaciones exteriores, misiones, entidades internacionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, sobre diversos temas jurídicos y técnicos. La Sección también ha tenido que establecer contactos cada vez más frecuentes con las misiones y los ministerios de relaciones exteriores, para aclarar la información proporcionada con respecto a la participación en tratados multilaterales y al registro y publicación de tratados.

- 6.99 En el cumplimiento de sus tareas, la Sección ha empleado desde hace mucho tiempo métodos que han cambiado poco a través de los años, pese a la llegada de las computadoras. La información se verificaba laboriosamente y se registraba una y otra vez en diferentes etapas del proceso de tramitación de los documentos, se obtenían aclaraciones, etc. La información se archivaba en su mayor parte en papel, utilizando métodos manuales.
- 6.100 Esa situación tenía repercusiones importantes en el cumplimiento oportuno de los mandatos y en las demás actividades de la sección. Aunque las consultas jurídicas se atendían puntualmente, se crearon atrasos considerables en la publicación del *Monthly Statement of Treaties* (15 meses), la *Treaty Series* de las Naciones Unidas (ocho años) y la *Treaty Series Cumulative Index* (14 años).
- 6.101 Para eliminar el trabajo atrasado, la Sección ha adoptado un enfoque múltiple basado principalmente en la aplicación de un sistema racional que permita el registro oportuno de los tratados, lo que a su vez facilitará la publicación puntual de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas. Se prevé que con ese nuevo sistema se eliminarán en unos tres años los atrasos en la publicación de la *Treaty Series* y del *Treaty Series Cumulative Index*; mientras que los atrasos relativos al *Monthly Statement of Treaties* se eliminarán en un período más breve.
- 6.102 Durante el bienio 1996-1997 se adoptaron varias medidas a esos fines. Se puso en marcha en la Sección un programa importante de computadorización y capacitación, sufragado con cargo a las consignaciones del presupuesto para el bienio 1996-1997. Así pues, durante el bienio se proporcionaron nuevas computadoras a 28 miembros de la sección; se iniciaron los trabajos relativos al establecimiento de una base de datos/proceso de operaciones, y se automatizaron en gran medida los trabajos de la Dependencia de Indización y de la Dependencia de Funciones de Depositario, lo que ha permitido aumentar considerablemente la productividad. Desde 1995 todos los funcionarios han recibido capacitación avanzada en computadoras, incluida la gestión de bases de datos. Además, se ha impartido capacitación en técnicas de gestión a los directores e instrucción para el trabajo en equipo a todos los funcionarios. Se han celebrado consultas con otras dependencias pertinentes de la Organización, en particular, con la División de Traducción y la División de Adquisiciones, con miras a coordinar y agilizar los procesos de publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas. Se han terminado las obras de remodelación de la zona de trabajo del personal de servicios generales de la Sección, de conformidad con lo previsto en el presupuesto para el bienio 1996-1997. Se ha creado así un mejor ambiente de trabajo, lo que sin duda ayudará a elevar la moral del personal y a aumentar su productividad.
- 6.103 La principal tarea que queda por cumplir en el programa de computadorización es la instalación definitiva del nuevo sistema de base de datos/proceso de operaciones, mediante el cual el trabajo que realizan las diferentes dependencias de la Sección quedará vinculado electrónicamente, de modo que los trabajos procesados en una dependencia puedan ser utilizados simultáneamente por las demás dependencias. Aunque en el presupuesto para el bienio 1996-1997 se preveía que el sistema de base de datos/proceso de operaciones quedaría plenamente instalado en un breve plazo, esto no se logró durante 1996, debido sobre todo a las respuestas poco satisfactorias recibidas de los proveedores en relación con la solicitud de ofertas. En 1997 se decidió aplazar la ejecución del componente del plan original relativo al proceso de operaciones y concentrar la atención en la base de datos, que cumplirá en gran medida la finalidad prevista inicialmente y a la vez permitirá agilizar los trabajos de la Sección.
- 6.104 Las siguientes innovaciones que se están llevando a cabo actualmente también ayudarán a ahorrar recursos. Una vez que se haya instalado el sistema de base de datos/proceso de operaciones, los tratados que se reciban para registro y publicación se incorporarán al sistema mediante digitalización, para su procesamiento.

Se ha pedido además a las partes que solicitan el registro de documentos que presenten la documentación en formato electrónico, con lo cual podrá procesarse más eficazmente y se reducirá el tiempo necesario para el registro y la publicación. La Sección está tratando de obtener ejemplares en formato electrónico de los volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas que han sido compuestos para la imprenta, con el fin de incorporarlos al sistema para que puedan ser consultados en el Internet con mayor facilidad. Esto también ayudará a acelerar el proceso de impresión. Próximamente la Sección pasará del sistema de composición tipográfica externa a la reproducción fotográfica de tratados para publicación y a los métodos de publicación mediante computadora, técnica que ya ha sido adoptada por la Dependencia de Funciones de Depositario y la Dependencia de Indización.

- 6.105 La publicación *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General* se ha podido consultar en el Internet desde noviembre de 1995 (2.500 consultas por semana), con lo cual se ha reducido la necesidad de que el personal de la Sección atienda regularmente las solicitudes de información de las misiones y otras entidades, se han ahorrado recursos de la Sección y de los usuarios y se ha puesto el documento a disposición de un mayor número de usuarios.
- 6.106 Se está ejecutando un plan amplio y más ágil para atender el trabajo acumulado de la publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y del *Treaty Series Cumulative Index*. Se prevé que durante el bienio habrá gastos adicionales por concepto de composición tipográfica e impresión relacionados con el mayor número de volúmenes de la *Treaty Series* y gastos de impresión únicamente para los volúmenes del *Cumulative Index*. Para eliminar el volumen de trabajo acumulado relativo a la publicación de la *Treaty Series* e incorporar esos documentos al Internet, como lo han solicitado los Estados Miembros, será absolutamente indispensable hacer esta inversión a título excepcional.
- 6.107 Se han pasado ya al formato del disco óptico 1.500 volúmenes impresos de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, que pueden consultarse también en la red local (Local Area Network (LAN)), y que también estarán disponibles en el Internet en 1997. Los tratados ya registrados que aún no se han publicado (300 volúmenes aproximadamente) también se trasladarán al formato del disco óptico después de su publicación. Los volúmenes publicados del *Treaty Series Cumulative Index* y de la *League of Nations Treaty Series* se están convirtiendo actualmente al formato del disco óptico y se incorporarán también al Internet.
- 6.108 Se está preparando un mecanismo eficaz de búsqueda múltiple basado en el Sistema Computadorizado de las Naciones Unidas de Datos sobre Tratados (UNTIS) y en la base de datos del *Treaty Series Cumulative Index*, con el fin de facilitar a los usuarios la consulta de la versión de la *Treaty Series* en el Internet. Esto también permitirá a la Sección conservar recursos y prestar un mejor servicio a los usuarios de la *Treaty Series*. (Se ocasionarán algunos gastos relacionados con la adaptación y el traslado de los datos del sistema UNTIS a computadoras personales para los fines mencionados. Además, será necesario efectuar algunos gastos para el mantenimiento y actualización de la versión en el Internet de la *Treaty Series* y documentos conexos.)
- 6.109 Como parte del proceso de racionalización y en consonancia con los objetivos de la Organización de lograr una mayor eficacia, se trasladarán a la Sección de Tratados cinco funcionarios de la dependencia encargada de la *Treaty Series* de la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo. Se considera que esos funcionarios deben formar parte de la Sección de Tratados, ya que sus funciones están relacionadas exclusivamente con la prestación de servicios a dicha Sección (véase *infra*).

### Actividades

- 6.110 Durante el bienio 1998-1999 se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Actividades sustantivas*
    - i) Registro de tratados con arreglo al Artículo 102 de la Carta
      - a. Registro y tramitación, incluido el análisis jurídico, de unos 5.000 nuevos tratados y acuerdos internacionales y trámites ulteriores en relación con más de 40.000 tratados y acuerdos internacionales ya registrados o inscritos y archivados en la Secretaría; suministro de

- información sobre la situación de los tratados registrados a Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría, órganos de las Naciones Unidas y otras entidades;
- b. Actualización de esa información y difusión a los usuarios por medios electrónicos, incluido el Internet;
  - c. Traslado a computadoras personales de los datos del Sistema Computadorizado de las Naciones Unidas de Datos sobre Tratados (UNTIS), que contiene información registrada desde 1946, incluido material registrado en la Sociedad de las Naciones. Estos datos se incorporarán al nuevo sistema de base de datos/proceso de operaciones para su procesamiento y posterior publicación y para integrarlos al mecanismo de búsqueda en el Internet para la *Treaty Series* de las Naciones Unidas;
- ii) Publicación de tratados con arreglo al Artículo 102 de la Carta
- a. Preparación de tratados para publicación en la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, incluido el análisis jurídico; recopilación de la documentación presentada por las partes en los tratados registrados y preparación de ésta para traducción al francés y/o inglés, según sea necesario; incorporación de material editorial; creación y mantenimiento de una base de datos completa de las referencias incluidas en la *Treaty Series* de las Naciones Unidas;
  - b. Facilitación de la transición a los métodos de publicación electrónica, incluso mediante la utilización de la documentación presentada en formato electrónico, e incorporación de documentos en el sistema para su procesamiento;
  - c. Facilitación del acceso electrónico a los usuarios de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, incluso mediante el sistema LAN y el Internet;
- iii) Funciones de depositario
- a. Custodia de 475 tratados multilaterales e instrumentos conexos respecto de los cuales el Secretario General cumple funciones de depositario con arreglo a las cláusulas finales de esos instrumentos; procesamiento, registro y notificación a los Estados Miembros o a los gobiernos y las organizaciones internacionales participantes de unos 3.600 trámites durante el bienio, que comprenden más de 2.700 actos (firmas, ratificaciones, adhesiones, sucesiones, aceptaciones, declaraciones y reservas) y 900 notificaciones sobre los tratados multilaterales de que es depositario el Secretario General; suministro de información sobre la situación de los tratados multilaterales a organizaciones internacionales, gobiernos, dependencias de la Secretaría, órganos de las Naciones Unidas y otras entidades; preparación de textos auténticos de tratados multilaterales para gobiernos y organizaciones intergubernamentales, y rectificaciones de esos textos, según sea necesario;
  - b. Mantenimiento diario de una base de datos global de todos los trámites de depósito;
  - c. Actualización periódica de la información proporcionada en la red local (LAN) y el Internet;
  - d. Preparación de la publicación titulada *Summary of Practice of the Secretary-General as Depository of Multilateral Treaties*;
- iv) Función de indización. Mantenimiento, actualización y gestión de la base de datos del *Treaty Series Cumulative Index* de las Naciones Unidas que comprenderá 15.000 tratados para fines de 1997;
- v) Asesoramiento y servicios jurídicos de carácter general. Asesoramiento jurídico sobre todos los aspectos del derecho de los tratados y de las prácticas relativas al depósito, el registro y la publicación de tratados a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría y otras entidades, y preparación de estudios y otro material para su presentación en reuniones públicas;
- b) *Otras actividades sustantivas (publicaciones)*

- a. Preparación de manuscritos y pruebas para reproducción fotográfica en relación con la publicación *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*, situación al 31 de diciembre de 1998 (ST/LEG/SER.E/14) y situación al 31 de diciembre de 1999 (ST/LEG/SER.E/15); preparación de la publicación *Summary of Practice of the Secretary-General as Depository of Multilateral Treaties*;
- b. Preparación de manuscritos y de pruebas para reproducción fotográfica de 34 números bilingües (francés e inglés) del *Monthly Statement of Treaties and International Agreements Registered or Filed and Recorded with the Secretariat* (ST/LEG/SER.A/...);
- c. Preparación de manuscritos para composición tipográfica e impresión (y posteriormente para reproducción fotográfica) de 140 volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas durante el bienio (el aumento con respecto a bienios anteriores obedece al programa de trabajo que se ha establecido para eliminar el trabajo acumulado relativo a la publicación de la *Treaty Series*);
- d. Preparación de volúmenes impresos de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y de tratados presentados para registro y publicación a los fines de la difusión por medios electrónicos, incluso por la red local (LAN) y la Internet;
- e. Preparación (recopilación y composición tipográfica interna) de seis volúmenes del *Treaty Series Cumulative Index*, que comprende los volúmenes 1401 a 1700 de la *Treaty Series*. Además, se está estudiando la posibilidad de preparar una versión en CD-ROM del *Treaty Series Cumulative Index*.

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

##### *Puestos*

- 6.111 Las necesidades estimadas de 5.285.300 dólares corresponden al mantenimiento de 10 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 21 puestos del cuadro de servicios generales. El aumento de los recursos de 1.202.200 dólares obedece al efecto combinado de la aplicación de las nuevas tasas uniformes de vacantes, la redistribución de cuatro puestos del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, y la reclasificación de cinco puestos del cuadro de servicios generales a la categoría principal, en razón de la ampliación y mayor complejidad de las funciones relacionadas con las actividades de registro y publicación de tratados.

##### *Otros gastos de personal*

- 6.112 El crédito estimado de 213.200 dólares propuesto para esta partida corresponde a personal temporario para verificar los datos de la nueva base de datos convertida (201.200 dólares) y a las necesidades de horas extraordinarias (12.000) para supervisar el traslado de los archivos al medio electrónico.

##### *Consultores y expertos*

- 6.113 Se solicita un crédito de 50.200 dólares para sufragar los gastos de servicios de consultores en relación con el traslado de datos del sistema UNTIS a computadoras personales.

##### *Servicios por contrata*

- 6.114 Las necesidades estimadas de 1.535.400 dólares corresponden a los gastos de impresión externa de 140 volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y de 6 volúmenes del *Treaty Series Cumulative Index* y la encuadernación externa de 4 volúmenes de *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General* (1.505.900 dólares), así como la adquisición y alquiler de los programas de computadora necesarios para el programa de *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General* (29.500 dólares).

##### *Gastos generales de funcionamiento*

- 6.115 Las necesidades estimadas de 82.700 dólares se desglosan como siguen: a) 40.500 dólares para la parte que corresponde a la oficina en los gastos de mantenimiento y apoyo de la infraestructura técnica de la red local LAN (incluidos los servidores centrales) para los servicios de gestión centralizados como el correo



electrónico, el UNIX para el Sistema Integrado de Información de Gestión, etc.; y b) 42.200 dólares para la conservación de equipo de automatización de oficinas, que incluye computadoras personales, servidores, un sistema de almacenamiento de discos ópticos y un escáner adquiridos recientemente.

#### *Mobiliario y Equipo*

- 6.116 Se solicita un crédito de 100.400 dólares para la adquisición y sustitución del equipo de automatización de oficinas y de los programas de computadora necesarios para el funcionamiento del sistema UNTIS/LAN.

## C. Apoyo a los programas

Cuadro 6.20

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuánta	Porcentaje			
Puestos	–	963,4	89,6	9,3	1 053,0	67,6	1 120,6
Otros gastos de personal	–	62,6	45,1	72,0	107,7	6,3	114,0
Gastos generales de funcionamiento	–	83,6	48,3	57,7	131,9	7,9	139,8
Suministros y materiales	–	30,7	24,6	80,1	55,3	3,4	58,7
Mobiliario y equipo	–	15,4	–	–	15,4	0,9	16,3
<b>Total</b>	–	<b>1 155,7</b>	<b>207,6</b>	<b>17,9</b>	<b>1 363,3</b>	<b>86,1</b>	<b>1 449,4</b>

Cuadro 6.21

### Puestos necesarios

*Unidad de organización: Oficina Ejecutiva*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
P-4/3	1	2	–	–	–	–	1	2
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	–	–	–	–	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	5	4	–	–	–	–	5	4
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	–	–	–	–	<b>5</b>	<b>4</b>
<b>Total general</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	–	–	–	–	<b>7</b>	<b>7</b>

**Actividades**

- 6.117 A partir del bienio 1996-1997, la Oficina Ejecutiva ha figurado en el presupuesto como unidad de organización separada, con el fin de consolidar en ella los recursos relacionados con el apoyo general a los departamentos.
- 6.118 La Oficina Ejecutiva presta servicios a la Oficina de Asuntos Jurídicos en lo concerniente al personal, a la administración presupuestaria y financiera, la planificación de recursos y la utilización de servicios comunes, además de prestar apoyo administrativo a las reuniones de los órganos normativos y otras reuniones internacionales, según resulte necesario.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 6.119 Las necesidades estimadas de 1.053.000 dólares corresponden al mantenimiento de dos puestos del cuadro orgánico y cuatro puestos del cuadro de servicios generales. Además de los funcionarios del cuadro orgánico ya incluidos en la plantilla, se prevén créditos para sufragar un nuevo puesto de P-3 cuyo titular prestará servicios comunes a la Oficina de Asuntos Jurídicos en la esfera del análisis de sistema y cumplirá funciones relativas a los sistemas de información, el diseño y creación de la base de datos y la automatización de oficinas.

*Otros gastos de personal*

- 6.120 La suma prevista de 107.700 dólares servirá para sustituir temporalmente a los funcionarios que se ausenten en licencias prolongadas de enfermedad o de maternidad y contratar el personal temporario que se necesite durante los períodos de mayor volumen de trabajo (89.600 dólares), sufragar los gastos por concepto de horas extraordinarias en esos períodos y en situaciones de urgencia imprevistas, y prestar servicios a las reuniones (18.100 dólares).

*Gastos generales de funcionamiento*

- 6.121 El crédito solicitado de 131.900 dólares servirá para sufragar los gastos de correo electrónico, llamadas telefónicas de larga distancia y facsímil y otras necesidades de comunicaciones de la Oficina de Asuntos Jurídicos (122.000 dólares), así como los gastos de conservación del equipo de automatización de oficinas (9.900 dólares) de la Oficina Ejecutiva. El aumento de 57.700 dólares en esta partida se debe al incremento de los gastos de comunicaciones que puede atribuirse al mayor volumen de los contactos por teléfono y por facsímil entre la Sede y otros lugares de destino y sedes de organizaciones internacionales, así como a la consolidación de los gastos de comunicaciones de la Oficina Ejecutiva, de conformidad con la práctica que se sigue en otros departamentos y oficinas.

*Suministros y materiales*

- 6.122 Las necesidades estimadas de 55.300 dólares corresponden a suministros y materiales de oficina fungibles, en particular, suministros de procesamiento de datos para la Oficina de Asuntos Jurídicos en su conjunto.

*Mobiliario y equipo*

- 6.123 La suma estimada de 15.400 dólares corresponde a la adquisición de nuevo equipo de procesamiento de datos y la sustitución de equipo de automatización de oficinas para la Oficina Ejecutiva.